

DOS PERIODOS DE CONFLICTO EN TORNO A LA ADMINISTRACIÓN DEL DIEZMO EN EL ARZOBISPADO DE MÉXICO: 1653-1663 Y 1664-1680

Leticia PÉREZ PUENTE

Centro de Estudios Sobre la Universidad UNAM
lpp@servidor.unam.mx

La documentación generada por el diezmo ha sido desde hace varios años fuente casi exclusiva de la historia económica, la cual se ha servido de ella para plantear diversas problemáticas en torno a la dinámica de los mercados, los precios, la producción y la comercialización.¹

En la búsqueda de elementos explicativos esa historiografía ha precisado el funcionamiento de los sistemas de recaudación y administración decimal seguidos por las catedrales, señalando como elementos determinantes de su evolución las características y las transformaciones de la sociedad rural.² En ese sentido Woo-

¹ En el marco de la historia económica el diezmo ha sido estudiado, entre otros, por: Aristides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla. 1540-1795*. México, El Colegio de México, 1983; María Isabel Sánchez Maldonado, *Diezmo y crédito eclesiástico: el diezmatorio de Acámbaro, 1724-1771*. México Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994; Héctor Lindo Fuentes, "La utilidad de los diezmos como fuente para la historia económica" en *Historia Mexicana*, n. 118, El Colegio de México, 1980; Celia Rabel Romero, *Los diezmos de San Luis de la Paz: economía de una región del bajo en el siglo XVIII*, México, UNAM, 1986; Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979; Georgina Flores, "Producción agropecuaria de la región de Toluca según diezmos de 1800-1828", en *Cuadernos de Historia*, n. 2, México, Universidad del Estado de México, 1980; Woodrow Borah, "La recolección de diezmos en el obispado de Oaxaca" en Arnold Bauer (comp.), *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986; y John Frederick Schwaller, *Orígenes de la riqueza de la iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la iglesia 1523-1600*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

² Las líneas generales de algunas de las problemáticas que ha planteado esta historiografía, por demás extensa, pueden verse en: Jorge Silva Riquer, "Tendencias de los granos básicos del diezmo en los partidos de Zamora, Valladolid, Puruándiro, Maravatío y Zitácuaro, Michoacán: 1660-1803" en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso, Carmen Yuste (comp.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII a XIX*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora-UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1995,

drow Borah apuntó que durante la segunda mitad del siglo XVII, el desarrollo de una clase de campesinos españoles y mestizos, y el consiguiente crecimiento de la producción de cultivos europeos y de exportación dentro del obispado de Oaxaca, trajo consigo una transformación de las formas de recolección del diezmo. De igual manera, otros autores han demostrado que el proceso combinado de repoblación y recomposición laboral impuso, en diversos momentos, nuevos órdenes administrativos a la catedral de Valladolid.³

Por lo que hace a la iglesia metropolitana, las reformas de la administración decimal estuvieron también estrechamente vinculadas a las condiciones del agro, sin embargo, a ello se agregaron otros factores cuyo estudio debe realizarse desde un enfoque institucional, pues se encontraron íntimamente ligados al desarrollo de la misma catedral y a sus relaciones con otras instancias políticas.

A diferencia de otras iglesias, que detentaban un importante poder político local, la catedral metropolitana debió competir en todo momento con virreyes y audiencias, quienes en su afán de defender preeminencias políticas intervenían de manera constante en los asuntos administrativos de la catedral en nombre del real patronato. Así, la vecindad inmediata del virrey obstaculizó el libre desempeño de la iglesia para la administración de sus rentas, y ello aún con más fuerza durante la segunda mitad del siglo XVII, cuando, por las continuas sedes vacantes del arzobispado, el cabildo quedó a cargo del gobierno de la catedral y a merced de las disposiciones virreinales.

Además de ello, los métodos de administración decimal se vieron determinados por los conflictos de la misma estructura de la iglesia. Si bien el diezmo se veía influido por todos aquellos fenómenos que determinaban los precios y niveles de producción, a éstos se sumaban el funcionamiento de las diversas instancias admi-

p. 179-132; y Francisco Javier Cervantes Bello, "Crisis agrícola y guerra de independencia en el entorno de Puebla. El caso de San Martín y sus cercanías, 1800-1820" en *Estudios de Historia Novohispana*, n. 20, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. 107-133.

³ Woodrow Borah, "La recolección de los diezmos..."; Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España...*; Oscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996; Jorge E. Traslosheros, *La reforma de la iglesia del Antiguo Michoacán. La gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado. 1640-1666*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995.

nistrativas de la catedral y las decisiones tomadas por el cabildo, a quien, en teoría, correspondía señalar las medidas que habrían de adoptarse para el manejo del diezmo. Así, por favorables que fuesen las condiciones del mercado, éstas no se reflejarían en los niveles alcanzados por la gruesa decimal sin un funcionamiento adecuado de la mayordomía, la contaduría y la haceduría y sin el eficiente desempeño de los administradores del diezmo y la toma acertada de decisiones por parte del cabildo en cada año y para cada uno de los casos y partidos.⁴

Así pues, este trabajo, realizado a partir de los documentos del diezmo y las actas del cabildo de la catedral, tiene por objeto señalar algunos de los factores de orden político que tuvieron incidencia directa en los métodos de recaudación y administración decimal seguidos por la catedral metropolitana entre 1653 y 1680,⁵ y en los consiguientes niveles de recaudación decimal. Veremos cómo en la determinación de esos métodos jugaron un papel importante la relación de la catedral con la autoridad virreinal y la consolidación interna del gobierno y la administración de la misma iglesia. En un primer momento que va de 1653 a 1661, se mostrará como el intervencionismo del virrey ocasionó una fractura en los tradicionales métodos de administración y con ello un descalabro en las finanzas de la catedral; luego en un segundo momento, ante el repliegue de la autoridad virreinal a partir de 1662, podremos apreciar una mejora en la organización interna del cabildo, lo que le permitió dar un paso sustancial en la organización de sus finanzas, cuyas secuelas llegarían hasta las reformas borbónicas.

⁴ Aquellos historiadores que se han dedicado al estudio de los procesos económicos valiéndose de los índices de recaudación de la real hacienda, han encontrado en la eficiencia de los métodos de recaudación un problema para valorar con justeza el crecimiento real de la economía en la larga duración. Un problema análogo se presenta con el diezmo, pues el estudio de sus montos anuales no puede tomarse como un indicador inmediato de los ciclos económicos de una determinada región o de las transformaciones del campo, pues en ocasiones todo el proceso de veía distorsionado por factores de orden político que podían influir positiva o negativamente en los índices de recaudación. Véase Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2000, p. 365-430

⁵ Entre los años de 1653 a 1680 la catedral metropolitana pasó de ser una iglesia en crisis a convertirse en una institución consolidada. Dicho tránsito y los factores que lo hicieron posible lo he estudiado en mi tesis de doctorado titulada "Fray Payo Enríquez de Rivera y el fortalecimiento de la iglesia metropolitana de la ciudad de México. Siglo XVII", México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 2001.

La administración del diezmo

La historia de la institución del diezmo en la América hispánica comienza en los albores del siglo XVI con la bula *Eximiae devotionis sinceratus*, por la que Alejandro VI hizo donación de los diezmos a los reyes.⁶ A partir de entonces, los diezmos de Indias inician un complejo camino señalado por los intereses de la Corona, de la Iglesia y por la problemática del Patronato. La posesión definitiva y real de los diezmos se completa luego de un largo proceso que tiene como punto nodal la llamada *Redonación de Burgos* de 1512; en ella el rey devolvió el diezmo a la Iglesia, a fin de garantizar la suficiente holgura a los prelados y auspiciar la propagación de la fe, pero conservando para sí un noveno junto con el derecho a todo el diezmo sobre oro, plata, piedras preciosas y metales, e introdujo un nuevo modo de distribución.⁷ Así, el rey impuso la doctrina de que los diezmos pertenecían a la Corona y sentó las bases para configurar la acción directora de la Corona en la erección de las nuevas iglesias.

Desde luego, la cuestión del diezmo suscitó una muy larga disputa, pues la Iglesia siempre consideró que los diezmos eran materia de derecho divino y por tanto le pertenecían. Mientras que, por el contrario, los juristas reales, como Solórzano Pereira, afirmaron que los diezmos pertenecían a la Corona por la concesión apostólica y aunque después los cediese a las iglesias, no perdían por ello la primera naturaleza que habían tenido de la regalía. Así, en conformidad con la visión de Solórzano, la concesión hecha a los reyes les otorgó el derecho a legislar sobre materias decimales, como de hecho lo hicieron profusamente en la *Recopilación de Leyes de Indias*,⁸ delegando en los oficiales reales y en los prebendados eclesiásticos la aplicación de sus decretos y la supervisión de su administración.

⁶ La bula dictada en 16 de noviembre de 1501 puede verse en Antonio Joachin de Ribadeneyra Barrientos, *Manual compendio de el regio patronato indiano*, México, Porrúa, 1993.

⁷ Mientras que en Castilla y Aragón el diezmo se dividía en tres partes iguales, que debían corresponder al prelado, la mesa capitular y al rey, en América se estableció el sistema cuatripartita. Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 139-155

⁸ El libro primero de la *Recopilación* está dedicado al derecho eclesiástico y dentro de éste el título 16 trata sobre los diezmos, v. I, capítulos 1 y 12.

Precisamente en torno a la supervisión y administración decimal se desarrollarían en la práctica los principales conflictos entre las disposiciones virreinales y las facultades de la iglesia secular, pues si bien en el tercer Concilio Provincial Mexicano (1585) se sancionó la práctica de que los capitulares quedaran como los principales encargados de las tareas de recaudación y distribución,⁹ numerosas fueron las cédulas que, al mismo tiempo, se proveyeron para regular la participación de los oficiales reales en las tareas administrativas.¹⁰

Así, la plena administración eclesiástica del diezmo debió ser conquistada en cada una de las diócesis, con resultados diversos. En México, donde la presencia del virrey era particularmente constante, la catedral debió primero madurar internamente y en sus relaciones con el poder virreinal, para luego llegar a hacer realidad la plena administración eclesiástica durante el último cuarto del siglo XVII. Antes de pasar a ver parte de los conflictos que la catedral hubo de afrontar en este camino, es necesario detenernos en las particularidades de los sistemas de recaudación y distribución del diezmo en el arzobispado de México.

⁹ En los estatutos del Concilio se incorporaron varias disposiciones relativas a la administración del diezmo, las obligaciones del contador general y su nombramiento, y la participación de dos capitulares en la administración de la renta. Sin embargo la catedral metropolitana contaba desde 1578 con un reglamento de las funciones y condiciones del administrador del diezmo y dos capitulares participaban en la administración de la renta ya desde la época de Zumárraga. Mariano Galván Rivera (editor), *Concilio III provincial mexicano, celebrado en México el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español, en diversas reales órdenes. Publicado con las licencias necesarias por Mariano Galván Rivera*, México, Eugenio Maillefert y Compañía, Editores, 1859. Alberto María Carreño, ed., *Nuevos documentos inéditos de don fray Juan de Zumárraga y cédulas y cartas reales en relación con su gobierno*, México, 1942. Citado por Woodrow Borah en "La recolección de diezmos..." p. 84. El documento de las condiciones de la recaudación aparece en Schwaller, *Orígenes de la riqueza...* p. 255

¹⁰ Aristides Medina ha llamado la atención sobre la ausencia de normas administrativas relativas al manejo de la gruesa decimal en el texto de la erección de la catedral metropolitana. En efecto, en la erección de la catedral tan sólo se encuentran disposiciones sobre el modo de repartir el diezmo recaudado. Por el contrario, diversas cédulas reales se expidieron para regular la participación de los oficiales reales en las tareas administrativas. Ejemplo de ello son las cédulas de 3 de octubre de 1539, 31 de junio de 1562, 17 de julio de 1572, 12 de diciembre de 1617, 26 de abril de 1618 y 9 de marzo de 1620, para que los oficiales reales cobren los dos novenos y tengan razón de lo que valen y lo remitan por cuenta a parte. Por cédula de 18 de enero de 1575 se dispuso que así en sedes vacantes como no habiéndolas asistan los oficiales reales a la administración y remates que se hicieren de los diezmos. Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana [en adelante: ACCM], *Reales cédulas*, v. 1 y 2. Aristides Medina Rubio. *La iglesia y la producción...*

Los sistemas de recaudación y distribución

De manera general, los sistemas de recaudación y distribución del diezmo en el arzobispado de México siguieron mecanismos similares a los de otras diócesis. Por lo que hace a la recaudación, diversos autores han señalado que existían dos sistemas: el arrendamiento y la administración directa. El primero de ellos implicaba que el diezmo sería recaudado a través de particulares quienes, al obtenerlo en almoneda pública, adquirirían el derecho de recaudarlo, almacenarlo y transportarlo para su comercialización. Todo lo anterior, a su propia cuenta y riesgo. La persona que adquiriría el diezmo pagando antes de recogerlo, disminuía la necesidad de la catedral de contar con circulante y le aseguraba una suma de dinero determinada e inmediata. Por el contrario, en el sistema de administración directa la catedral debía recolectar, transportar y vender su diezmo, quedando todo el proceso a cargo de los funcionarios eclesiásticos, aunque, en teoría, al no haber intermediarios la ganancia para la iglesia era mayor.¹¹

La catedral metropolitana siguió un sistema mixto de administración y arrendamiento que dependía de la zona y los productos. Sabemos que a principios de 1577 el cabildo tomó la decisión de recaudar directamente el diezmo, y a lo largo del año desarrolló un mecanismo para ello: hizo la división de la arquidiócesis en distritos de recaudación y, posteriormente, fijó las condiciones bajo las cuáles operarían los administradores; medidas que sugieren que la administración directa se privilegiaba como único método.¹² Sin embargo, hacia finales del siglo —según señala Schwaller— el canónigo Antonio de Salazar, no obstante su nombramiento de ad-

¹¹ En la diócesis de Oaxaca se dio un proceso de depuración de las prácticas administrativas que llevó al cabildo del original arrendamiento —que dominara el siglo XVI— a la administración directa hacia finales del siglo XVII, la cual se imponería en lo subsiguiente. Ello influido por el crecimiento de los centros de producción del obispado, así como por el incremento en la producción indígena de cultivos y animales europeos, a lo que se agregó el desarrollo de una maquinaria supervisora efectiva y la división del obispado en distritos de recaudación, lo que hizo más viable el sistema de administración directa. Borah, “La recolección de diezmos...” En Michoacán, por el contrario, hacia los años cuarenta del siglo XVII, se adoptó un sistema mixto de administración y arrendamiento, que se acompañó de la división de los diezmatarios —esto es, las unidades básicas de recaudación— en tantas partes como curatos existían en ellos. Traslosheros, *La reforma...* p. 140-152.

¹² Schwaller, *Los orígenes de la riqueza...* p. 50

ministrador del diezmo, de hecho supervisaba el arrendamiento de la mayoría de los componentes del impuesto.¹³

Todo indica que la práctica establecida por Antonio de Salazar se consolidó durante la primera mitad del siglo XVII, aunque con algunas variantes. Así, durante el periodo que nos ocupa (1653-1680) la recaudación del diezmo en el arzobispado de México se hacía de la siguiente forma: primero, el cabildo nombraba anualmente a distintas personas, las cuales se encargaban de recibir las manifestaciones, esto es, de informarse de las cantidades y estado de los productos de la zona que se les había encomendado, así como de los precios del mercado y tianguis locales. Con esa información se iniciaban los pregones, ya fueran por productos determinados o de todo el diezmatorio, y se esperaban las posturas de los interesados en arrendar los diezmos. Una vez recibidas las posturas, y dependiendo de sus montos, el cabildo determinaba si arrendaba la recaudación de la zona o si la administraba de forma directa. Para hacer el arrendamiento, el encargado de las manifestaciones celebraba contratos con los arrendatarios, quienes entregaban a la iglesia el primero de los tres pagos que debían hacer por el diezmo así adquirido. Si las posturas ofrecidas no eran buenas, si los precios en el mercado eran bajos o los productos no eran de buena calidad, el cabildo ordenaba la administración directa y, entonces, el encargado de las manifestaciones, u otra persona nombrada por el cabildo, se hacía cargo de la recaudación y venta en el mercado.¹⁴

Seguir para cada uno de los años, zonas y géneros la política adoptada puede prestarse a confusión, pues el cabildo solía llamar “administradores” a los encargados de las manifestaciones, ya sea que hicieran la colecta y venta del diezmo u organizaran los remates en almoneda para el arrendamiento. Por ejemplo, en una reunión de cabildo de marzo de 1669, se leyó el informe del licenciado Alonso Alférez, *administrador* de los diezmos de Amilpas, quién dio cuenta “[...]de *las posturas* que han hecho diferentes personas a los azúcares y semillas[...]”¹⁵ en este caso se determinó responder al administrador que procediera a hacer:

¹³ *Ibid.*, p. 70

¹⁴ Las obligaciones y condiciones de los administradores establecidas en 1582 siguieron vigentes durante el siglo XVII. ACCM, *Libros de Cabildo*, [en adelante LC] v. 3, f. 160-161v. Schwaller, *Orígenes de la riqueza...* p. 256-260.

¹⁵ ACCM, LC, v. 17, f. 126v-127v, cabildo de 5 de marzo de 1669.

[...]el remate de las semillas de Querétaro y las Amilpas procurando aumentarlo proporcionadamente... y, los azúcares por estar bajos los precios a 11 reales procure y haga diligencia hasta ver si puede subir a 14 reales, que era precio proporcionado y *haciéndolo haga los remates*, si se puede en dueños de ingenios por la seguridad[...]¹⁶

Así, si bien se puede prestar a confusión, la inmensa mayoría de los administradores del diezmo mandaron informes al cabildo sobre el valor de los remates que habían realizado, quedando claro que el arrendamiento predominó sobre la administración, y que ésta solo se hizo de forma excepcional y en momentos críticos, como se podrá ver más adelante.

Ahora bien, todo el cabildo estaba al tanto de las tareas de recaudación, pues sin su autorización no se podía arrendar, ni vender; sin embargo, eran los jueces hacedores, el mayordomo y el contador los encargados directos de llevar todo el proceso administrativo. La haceduría era el tribunal de rentas decimales. Estaba compuesto por dos jueces hacedores, que eran capitulares, nombrados por el cabildo,¹⁷ a los que les asistía jurisdicción delegada del prelado; ellos se encargaban de supervisar la recaudación y distribución del diezmo, para lo cual elaboraban los contratos con los arrendatarios, revisaban las cuentas generales, las de los administradores y arrendatarios, y atestiguaban la división del diezmo entre los diversos beneficiarios. Por su parte, el contador debía hacer el ajuste del cuadrante; esto es, la suma del diezmo y su división entre los beneficiarios, presentando en el cabildo la relación de todas las administraciones del año, sus montos, las escrituras y vales otorgados, el crecimiento o disminución sufrida en los partidos y diezmos con respecto a los años anteriores y, por último, debía hacer relación pormenorizada de todos los gastos.¹⁸ El mayordomo tenía por obligación diligenciar las deudas que a la catedral se le “[...] debieren de gruesa, colectorías y procedidos de los diezmos y rentas y de otras cualesquier causas y rezagos [...]” Así, el

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Si bien en otras diócesis uno de los jueces hacedores era nombrado directamente por el obispo, en México es el cabildo el que elige a los dos jueces.

¹⁸ La obligación de dar cuenta pormenorizada al cabildo se estableció en los años veinte del siglo, bajo el gobierno de Pérez de la Serna, no obstante, sólo algunos secretarios registraron en las actas capitulares el informe completo del contador. La lista de obligaciones que cito de forma parcial aparece registrada en ACCM, LC, v. 17, cabildo de 13 de septiembre de 1669, f. 199v-201v.

mayordomo estaba comprometido a cobrar a los seis meses de haberse cumplido el plazo de las deudas, pagando las cantidades que por negligencia no hubiera cobrado. A él también correspondía llevar a los deudores ante la justicia eclesiástica “[...]hasta sacar mandamiento de ejecución declaratorio contra tales deudores y ponerlos en la tablilla excomulgados [...]”¹⁹

Por su parte, la distribución del diezmo en el arzobispado de México siguió también, en términos generales, el mismo esquema de otras diócesis novohispanas. No obstante, se fueron introduciendo de forma gradual usos particulares. Así, al igual que en otros obispados, la distribución de la gruesa del diezmo se hacía formando dos partes iguales: de la primera, el 25% era para el prelado, y el otro 25% para el deán y el cabildo. El 50% restante se dividía en nueve partes llamadas por ello “novenos”. Dos de ellos eran para la Corona, uno y medio para la fábrica espiritual de la iglesia, otro tanto para los hospitales²⁰ y los cuatro restantes, llamados “cuatro novenos de curas”, se destinaban a los curas locales y, de acuerdo con la bula constitutiva, se debían pagar también a los sacristanes de la catedral, seises del coro, letrados, secretario, portero, pregonero, procuradores en corte y otros, y el sobrante (superávit de curas) se añadía a la mesa capitular, esto es, a la parte del deán y cabildo.²¹

Tres elementos distinguen, respecto de otras catedrales, la distribución del diezmo en la iglesia metropolitana: los novenos reales, las vacantes y los cuatro novenos de curas. Los novenos reales se ingresaron a la fábrica material, para la construcción y reparación de la iglesia catedral desde la fundación de la arquidiócesis,

¹⁹ Las condiciones de la mayordomía se elaboraban cada tres años y todas seguían el mismo esquema, pero tenían algunas particularidades que se establecían y negociaban entre el mayordomo y el cabildo. La cita pertenece a los términos y condiciones de la escritura de Antonio de Robles de 1671. ACCM, LC, v. 18, f. 222-224v.

²⁰ Los novenos de la fábrica espiritual eran los destinados al sostenimiento del culto catedralicio. Por su parte los hospitales que se beneficiaban de la gruesa eran el del Amor de Dios y el de Querétaro. Este último aparece dentro de las distribuciones de la gruesa de la catedral metropolitana con un noveno y medio en 1680. Archivo Histórico de la Curia Diocesana del Arzobispado de México [en adelante: AHCDAM], caja con los años 1680-1682, “Cofre de gruesa de 1680”.

²¹ Todo indica que no era una partición equitativa, sino que había fuentes fijas de financiación o diezmatarios destinados de antemano para cada uno de los beneficiarios de la gruesa, por lo mismo, eran frecuentes las quejas de que al hospital o a la fábrica les tocaba la renta más difícil de hacer efectiva.

y si bien a partir de 1616 la Corona no volvió a donarlos,²² la catedral siguió percibiendo el 10% de ellos por su administración. Por su parte, las vacantes eran las rentas de la cuarta arzobispal en sede vacante que, si bien pertenecían a la hacienda real, la catedral consiguió a través de sus procuradores en la Corte su asignación continua a la iglesia, al menos de 1653 a 1680.²³ Finalmente, a ello se sumarían los cuatro novenos de curas. Se trata de una porción de la gruesa que en otras diócesis se destinaba a los curas de algunas zonas.²⁴

A diferencia de aquellas diócesis, en el arzobispado de México los cuatro novenos de curas fueron revertidos a la mesa capitular por cédulas de 1540 y 1559, al decidir la Corona que los curas debían ser pagados con los ingresos de tributos.²⁵ De esa forma, de los cuatro novenos la iglesia debió pagar sólo a los cuatro curas de la catedral y, de acuerdo con la bula constitutiva, sufragar el salario de los niños del coro, capellanes, secretario, organista, portero y otros. Una vez pagados esos salarios el restante, llamado “superávit de curas”, se agregaba a la mesa capitular para incrementar la paga de las prebendas. Más aún, a partir de 1548 el cabildo empezó a pagar al personal de la iglesia tan sólo el salario mínimo estipulado en la bula constitutiva, y no una propor-

²² Alberto María Carreño (comp.), *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*, México, Victoria, 1947, p. 152-153. Sobre el porcentaje de su administración, Archivo General de Indias, *Audiencia de México*, 337 [en adelante: AGI, México], Carta del arzobispo de 19 de enero de 1657

²³ La catedral recibió el importe de las vacantes de los arzobispos Juan de Mañozca, López de Azcona, Sagade Bugueiro, Osorio de Escobar, Ramírez de Prado y Enriquez de Rivera, las cuales fueron destinadas a la fábrica material y en ocasiones a la espiritual. Carreño, *Cedulario de los siglos...*, cédula n. 278; ACCM, *Correspondencia*, v. 21, n. 10, ACCM, *Correspondencia*, v. 9, y AGI, México 47, R2, n. 28, respectivamente.

²⁴ La catedral de Valladolid hubo de pagar de ahí a los beneficiados de San Miguel el Grande, Zamora, León, Silao, Irapuato, Salamanca, Colima y Zacatula, mientras que Puebla debió de hacerlo para los de Atlixco. En el caso de Oaxaca al parecer los novenos de curas fueron aplicados desde el siglo XVI a la construcción y reparación de la catedral. Borah, “La recolección de diezmos...”, p. 67

²⁵ La referencia a las cédulas de 1540 y 1559 y la forma en que se dispuso la distribución del diezmo aparece en ACCM, *Correspondencia*, v. 3, carta de Alburquerque de 23 de noviembre de 1654. Schwaller estudia la variada gama de fuentes de ingreso parroquiales que variaban dependiendo de la región y tipo de feligresía. Schwaller, *Orígenes de la riqueza...*, p. 113-144. Recientemente Enrique González ha presentado un sugerente manuscrito de 1568 del maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón sobre este tema de los cuatro novenos y los ingresos parroquiales. Enrique González González, “Memorial del maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón sobre el estado del clero secular en el arzobispado de México (1568)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, n. 24 (2000)

ción de la gruesa como se acostumbraba, acrecentando así el superávit.²⁶

De tal manera, desde mediados del siglo XVII, los cuatro novenos pasaron a la catedral casi de forma íntegra pues, por una parte, los salarios de los oficiales quedaron con una tasa fija,²⁷ mientras que por la otra, los curas de la catedral dejaron de percibir parte de los cuatro novenos desde el primer tercio del siglo.²⁸ De hecho, en las listas de distribución del diezmo, que he consultado, no se registra en ningún momento pago alguno para los curas de la catedral.

Así, para principios del siglo XVII el diezmo del arzobispado de México sustentaba, casi exclusivamente, al alto clero catedralicio, el culto que este oficiaba y la fábrica de la misma catedral, no obstante, el cabildo no pudo ejercer plenamente el control de la administración decimal sino hasta finales del siglo XVII, debido al carácter propio del diezmo indiano y a la fuerte influencia que el poder virreinal ejercía sobre la catedral, como a continuación veremos.

La época del intervencionismo virreinal 1653-1663

Entre 1653 y 1661 el gobierno de la Nueva España estuvo a cargo del virrey duque de Alburquerque, quien demostró un sentido muy riguroso del deber y fue casi obsesivo en sus afanes por someter a la jerarquía eclesiástica. Su propósito se vio favorecido por el hecho de que, a su llegada a México, el arzobispado tenía ya tres años en sede vacante, desde la muerte de Juan de Mañozca sucedida en 1650.

Como lo hiciera en Michoacán, el duque de Alburquerque pretendió introducir en la iglesia metropolitana una mayor racionalización administrativa, acrecentando con ello su participación en asuntos propios de la catedral. Mientras que en aquella diócesis este virrey consiguió, excluyendo al cabildo y al obispo, el control de las condiciones para la erección de la nueva iglesia,²⁹ en la de Méxi-

²⁶ Schwaller, *Orígenes de la riqueza...*, p. 89.

²⁷ ACCM, *Correspondencia*, v. 8, n. 33. Autos hechos en orden al nombramiento del doctor Diego de Guerra como procurador en corte de 1611 a 1614.

²⁸ ACCM, LC, v. 5, f. 40-42v. Memoria de los negocios que tratara el doctor Don Jerónimo de Cárcamo en corte, 1616-1617.

²⁹ Oscar Mazín, *El cabildo catedral...* p. 168-177.

co pretendió reglamentar los mecanismos de administración decimal seguidos hasta entonces por el cabildo.

Los problemas de la catedral metropolitana en torno a la administración comenzaron en noviembre de 1654, cuando el virrey mandó al cabildo una cédula donde se prohibía a los prebendados salir a la administración del diezmo. La disposición del virrey tuvo como pretexto una queja que se le había hecho llegar, y en la cual se decía cómo la forma en que se habían administrado los diezmos desde la erección de la catedral había variado con el tiempo.

[...]siendo primeramente por remate en almoneda pública, hasta que otros medios se establecieron y se decidió nombrar a algunas personas para que hicieran las manifestaciones y administraciones de los diezmos, nombrándose en ocasiones a prebendados, lo cual se había hecho costumbre resultando de ello muchos graves inconvenientes.³⁰

El coro —continuaba la queja— quedaba desierto, el altar encargado a cinco capitulares, quienes debían cubrir a los ausentes en la misa. Además, no existía en ello ventaja alguna, pues las rentas habían disminuido “[...]por estar hoy más de treinta mil pesos perdidos [y] lo segundo, por que el estipendio y salario con que fuera un clérigo o seglar particular, que siempre se elige de caudal y buen trato, no es bastante para un prebendado que, además de acostamiento, llevan un dos por ciento y a veces se ha dado cuatro y a seis por ciento.”³¹ Esa carta hizo que Alburquerque mandara una disposición al cabildo para que éste hiciese almonedas públicas con la intervención y noticia de los oficiales reales, y si se hacían fuera de la ciudad, entonces el cabildo debía nombrar personas legas, llanas y abonadas y con fiadores.

El cabildo recibió el memorial del virrey en noviembre de 1654 cuando se disponía a nombrar personas para hacer las manifestaciones de Chalco y Cuautla Amilpas.³² Cuatro meses después, en marzo de 1655, aún no se había podido resolver la cuestión y estaban pendientes, además de las anteriores zonas, los partidos de Tenancingo, Toluca e Ixtlahuaca, con riesgo de pérdidas debido a la tardanza.³³

³⁰ ACCM, *Correspondencia*, v. 3, carta de 23 de noviembre de 1654.

³¹ *Ibidem*

³² ACCM, LC, v. 12, f. 132-133v.

³³ ACCM, LC, v. 12, f. 180-183.

La primera respuesta del cabildo al decreto del virrey fue el comunicarle que su informante le había dado noticias falsas, pues ni el coro quedaba desamparado, ni la catedral tenía dinero perdido; es más, se habló sobre la posibilidad de dar cifras sobre los aumentos registrados en la gruesa con administraciones a cargo de los prebendados.³⁴ Posteriormente, los problemas giraron en torno a las fianzas exigidas. En opinión de los capitulares no era necesario pedir fianzas, pues las personas que se nombraban sólo se encargaban de hacer las manifestaciones, por lo que “[...]sólo reciben ofertas de las posturas y no hacen remates sin órdenes del señor deán y cabildo[...].” Así, algunos capitulares dijeron que el decreto debía ser aplicado sólo a quienes administraban de forma directa el diezmo y como estos nombramientos no se hacían sino hasta después de verse los resultados de las manifestaciones, no eran necesarias las fianzas.

No se trataba pues, de un problema sobre si se remataba o se administraba directamente el diezmo, sino sobre quiénes debían tomar a su cargo los partidos para realizar las manifestaciones. En este sentido Alburquerque pretendía que los canónigos no salieran a las manifestaciones, pero de hecho quitaría al cabildo la posibilidad de decidir sobre los métodos de administración.

Ante la confusión causada por el decreto del virrey, el cabildo determinó consultarle nuevamente, pidiéndole aclarase quiénes debían presentar las fianzas.³⁵ La respuesta fue que debía presentarlas “todo aquel que saliese a las manifestaciones”. Así, por fin se logró llegar a un acuerdo, pero entonces, los clérigos nombrados como encargados de las manifestaciones renunciaron a sus cargos, pues no estaban en posibilidad de ofrecer las fianzas exigidas.³⁶

A esas alturas del año, la recaudación de las seis principales zonas en que se dividía el arzobispado estaba en riesgo de perderse si no se tomaba una determinación.³⁷ Finalmente, en marzo, no sin

³⁴ ACCM, LC, v. 12, f. 132-133v. Tanto en este caso, como en todos los que en adelante se presentan, cuando se habla de administradores o encargados de las administraciones se está haciendo referencia a quienes tomaban a su cargo las manifestaciones del diezmo. Entre 1653 y 1667 el sistema de *administración directa* no fue utilizado, ya que todos los partidos fueron arrendados a terceros.

³⁵ ACCM, Correspondencia, v. 3. Respuesta de Alburquerque y parecer del fiscal a una consulta del cabildo, 7 de marzo de 1655.

³⁶ ACCM, LC, v. 12 f. 178v-179.

³⁷ El territorio de las diócesis estaba dividido para su administración decimal en distintos partidos, cada uno de los cuales comprendía diversos diezmos, esto es, unidades

desavenencias, se decidió mandar a las manifestaciones al mayordomo de gruesa y fábrica, Miguel de Bárcena Balmaceda, y para ello le valieron las fianzas que había presentado cuando se hizo cargo de la mayordomía. Así, por fin se empezó a tomar cuenta de los diezmos a principios de abril.

El nombramiento del mayordomo fue sólo una solución temporal, pues en julio del mismo año de 1655 se volvió a presentar el problema. No había quien quisiera o quien pudiera dar las fianzas pedidas para encargarse de las manifestaciones de los diezmos de Querétaro y Huechiapa. Así, se decidió consultar nuevamente al virrey, y éste dispuso que fuera otra vez el mayordomo quien atendiera esa zona, como había atendido los remates de Tenancingo, Toluca, Ixtlahuaca, Chalco y Cuautla Amilpas.³⁸

Los problemas derivados de las disposiciones del virrey resultan lógicos. El cabildo perdió la facultad de determinar sobre los métodos de administración del diezmo. A más de ello, la mayordomía tuvo una sobrecarga de deberes y Miguel de Bárcena Balmaceda recorrió el arzobispado desde Cuautla Amilpas hasta Xichú, en el extremo norte de Querétaro, registrando precios del mercado, montos del diezmo y organizando remates pero, además, adquirió una deuda que en 1677 aún era incapaz de saldar.³⁹ A ello han de sumarse las responsabilidades que pesaban sobre él debido a las obras que se estaban haciendo en la fábrica de la catedral. Quizá por ello

básicas de recaudación. En el arzobispado de México, y en el periodo que nos ocupa, esta división no es tan clara pues se suele designar a los partidos por el nombre de alguno de los diezmatorios o pueblos que comprendía. Las zonas para las que se nombraban anualmente encargados de las manifestaciones y de las que se solía dar el monto total de diezmo son: 1) Chalco-Textoco, 2) Toluca e Ixtlahuaca, 3) Querétaro y sus contornos; 4) Cuautla-Amilpas y, 5) Tacuba y Tacubaya. A estas regiones, que con toda seguridad constituían los principales partidos del arzobispado, se suman 3 zonas más de las que si bien se nombran encargados de las manifestaciones, sólo se dan informes parciales del monto de sus diezmos. Estas son el Río de Tula “para acá,” la costa de Acapulco y la región de Pánuco. Véase el mapa que se presenta al final del artículo.

³⁸ ACCM, *Correspondencia*, v. 3, n. 37. El virrey al cabildo sobre la consulta para el nombramiento de administradores del diezmo, carta de 6 de julio de 1655.

³⁹ De la cuarta y la vacante del arzobispo López de Azcona, Balmaceda todavía debía justificar 8 113 pesos, 6 tomines y 9 granos, más 149 arrobas y 14 libras de azúcar en 1672. Además de esto, en el mismo año de 1672 se calcularon los alcances de su administración de 1659 a 1664, lo cual importó 17 385 pesos, 1 tomín y 3 granos. ACCM, LC, v. 18, f. 269; 272-274; 301-303; Cuenta final de Balmaceda dada por el contador en 1677, v. 20, f. 40-41v y AHCDAM, caja con los años 1670-1676, Cuentas de Miguel de Bárcena Balmaceda sobre su administración y su embargo, en dos carpetas 1674-1675.

a nadie sorprendió y nadie se opuso a su renuncia a la mayordomía de fábrica para el periodo 1656 a 1658.⁴⁰

Los años de 1654 a 1656 serían memorables, la catedral estrenaba campanas, cuadros de arzobispos y corona para la recién adezada custodia; el cabildo trataba sobre el lugar de los altares y discutía sobre el mejor recubrimiento para las nuevas sillas y el convite que debía hacer para las fiestas. Y es que México tenía nueva iglesia. Durante esos años se hicieron las bóvedas procesionales inmediatas al crucero y las bóvedas de siete capillas que faltaban por cubrir, se hizo el banco del altar mayor, se levantaron los muros del coro, el cuadro del cimborrio se techó de madera y se continuó el edificio de la torre hasta llenar el primer cuerpo.⁴¹

El duque de Alburquerque, quien había tomado a su cargo la fábrica de la catedral durante esos años, hizo en enero de 1656 la entrega solemne de las llaves al cabildo.⁴² De tal forma cuando en ese mismo año se hizo el informe de la gruesa de 1655 y se vieron los resultados, no se comentó nada sobre la disminución de la hacienda. Los capitulares seguían hablando de la liberalidad de Alburquerque en los gastos de la fábrica. Sólo el mayordomo reveló inquietud, al enviar al cabildo reiteradas sugerencias para no arrendar el diezmo a quienes eran deudores, no aceptar contratos sin fiadores abonados, y negarse a presentar las escrituras de su nuevo contrato de mayordomo de gruesa sin que antes se hiciera el ajuste de las cuentas de la fábrica.⁴³

Los nombramientos de los encargados de las manifestaciones siguieron generando problemas, sin embargo, el cabildo halló la solución perfecta: consultar al virrey sobre quién iría a ellas, qué hacer cuando no se hallaba quien quisiera responsabilizarse, cuánto montaban las posturas, etcétera, a pesar de que el arzobispo Mateo Sagade Bugueiro había ya tomado posesión de la mitra desde junio de 1656. Y es que el papel protagónico de Alburquerque en la construcción y las estupendas fiestas celebradas en torno a la catedral opacaron dentro del cabildo la llegada de Mateo Sagade.⁴⁴

⁴⁰ ACCM, LC, v. 13, f. 92v-94.

⁴¹ Gregorio Martín del Guijo, *Diario 1648-1664*, México, Porrúa, 1986, v. 1, p. 279-281, 339-346.

⁴² *Ibid.*

⁴³ ACCM, LC, v. 13, f. 111-113, Cabildo de 5 de diciembre de 1656.

⁴⁴ A diferencia de otros recibimientos de arzobispos, el de Sagade Bugueiro apenas fue comentado en cabildo. Se avisó de su llegada y se nombraron representantes del cabildo

Es cierto que se daba noticia de todo lo obrado en torno al diezmo al nuevo arzobispo, pero era del virrey de quien se esperaba una respuesta a los problemas. En diciembre del mismo año, en vista de no haber podido nombrar al encargado de las manifestaciones para Cuautla Amilpas y Chalco, el cabildo informó a Albuquerque esperando de él una solución; por su parte el virrey, agradeciendo la consulta, respondió “[...]que este cabildo determinase lo que le pareciere enviando prebendado dando fianzas, y si no, se ajuste como más conveniente le pareciere.”⁴⁵ Así, el cabildo nombró a Simón Esteban Beltrán de Alzate sin pedirle fianza alguna.⁴⁶

De tal forma, parecía que el cabildo recuperaba la facultad de determinar sobre las personas que tomarían a su cargo los diezmos, pero esto no era real. En junio de 1657 el virrey mandó una nueva misiva al cabildo por la cual vetó el nombramiento del canónigo Juan de Aguirre “[...]atento a tener dada cuenta a su majestad en todo lo obrado en este negocio”.⁴⁷ Así, Aguirre, “como fiel vasallo de su majestad,” desistió de su nombramiento.

Si bien en el cabildo no se revelaba gran turbación por las órdenes del virrey —las cuales eran acatadas sin mayores comentarios—, la pasividad demostrada hasta entonces por el arzobispo en torno a los diezmos concluyó cuando fue necesario contratar a un ayudante para que el contador pudiese ajustar las cuentas de la fábrica de 1653 a 1655, la cuenta de la vacante y cuarta arzobispal de López de Azcona, y las cuentas rezagadas de los dos trienios de la mayordomía de gruesa de 1653 a 1658.

La primera queja del arzobispo data de enero de 1657, cuando escribió al rey diciendo cómo en materia de administración de diezmos

“Siempre el cabildo la hizo por ser sólo interesado, pues los novenos que tocan a vuestra majestad se ponen en pregón y el cabildo para la fábrica los toma por el tanto; se metió el virrey en administrar y mudar la forma, conque la renta de los capitulares y del arzobispo bajó

para conducirlo a la ciudad de México, pero nada se dijo de las fiestas y ceremonias que se harían en su honor. ACCM, LC, v. 12.

⁴⁵ ACCM, LC, v. 13, f. 111-113. Respuesta de Virrey a una consulta del cabildo.

⁴⁶ ACCM, LC, v. 13, f. 145-146v. Informe de las manifestaciones de Chalco y Amilpas, v. 13, f. 149-149v.

⁴⁷ ACCM, LC, v. 13, f. 157-158. Respuesta de Albuquerque a la notificación del cabildo sobre el nombramiento de administrador de los diezmos de Toluca.

muchísimo, y aunque se le hizo evidencia de la desgracia de su administración, y cómo estaban perdidas las prebendas, no le parece que es autoridad el cejar, ni que es conveniencia que vuestra majestad sepa que se erró. De esto también es necesario venga cédula, pues meterse el virrey en lo que no le importa ni a vuestra majestad, echando a perder a los demás, es desgracia... ”⁴⁸

El patente enfado del arzobispo se debía a que el conflicto reinante en la administración había afectado sobre todo a la fábrica espiritual y a la cuarta arzobispal, cuyas partidas estaban llenas de vales y escrituras imposibles de cobrar y ajustar; ejemplo de ello es cómo la vacante y cuarta arzobispal de Sagade Bugueiro de 1656 a 1659 no fue posible finiquitarla sino hasta 1660.⁴⁹

Ahora bien, el trienio de mayordomía de gruesa de 1659 a 1661 revela una mejoría en la administración, lo que coincide con la falta de informes del cabildo a Alburquerque y de disposiciones de éste sobre los administradores durante 1659 y 1660, último año de gobierno del duque.⁵⁰ En 1659 la gruesa montó 102 386.55 y, ascendió a 121 504.46 pesos de oro común en 1661. Así aumentó 19 117.91 en sólo dos años.⁵¹

El alejamiento de Alburquerque de la administración del diezmo, sensible a principios de 1658, se vio influido, sin duda, por los conflictos suscitados entre él y el arzobispo durante todo el año de 1657. En el centro de la batalla epistolar mantenida por Alburquerque y Sagade Bugueiro, el arzobispo escribió al rey que el virrey había hecho estanco de todas las mercaderías procedentes de Filipinas para provocar una alza en los precios de productos en los que él era el principal interesado.⁵²

Otro factor que provocó el alejamiento del virrey y la disminución de las consultas hechas a él por el cabildo, fue el haberse en-

⁴⁸ AGI, *México* 337, carta del arzobispo al rey, 19 de enero de 1657.

⁴⁹ AHCDAM, caja con los años 1654-1660.

⁵⁰ ACCM, LC, v. 13. Mientras que en años anteriores los libros de cabildo registran numerosas disposiciones del virrey respecto de la administración, desde principios de 1658 se hace sensible su falta.

⁵¹ No se tienen informes fiables para el trienio de 1656 a 1658, pues sólo se conservan libranzas parciales. El único dato disponible sugiere un promedio anual de 93 758 pesos, sin embargo no se puede corroborar la cifra por tratarse de un cálculo sobre el finiquito de la cuarta arzobispal de Mateo Sagade, cuya cuenta es confusa. AHCDAM, caja con los años 1654-1660. Ahora bien, la falta de libranzas de los dos trienios de la mayordomía de gruesa de 1653 a 1658 hace más evidente los conflictos administrativos suscitados durante estos años. Ver nota 73.

⁵² AGI, *México* 707. “Prerrogativas eclesiásticas o seculares.”

terado los capitulares del contenido de un informe enviado al rey por el duque de Alburquerque, primero en 1655 y, luego en 1657. Como se recordará, en 1657 el virrey no aceptó el nombramiento del canónigo Aguirre como administrador del diezmo, pues dijo que había dado cuenta a su majestad de todo lo obrado respecto a las administraciones del diezmo.⁵³ De lo que el virrey dio cuenta en esa ocasión fue de cómo la “maldad” y “codicia” de los capitulares había afectado a los novenos reales y la fábrica. El informe decía:

Estos hombres, llevados de la codicia (como su primer motivo), *remataban los diezmos en quien querían* y en quien mejor los regalaba (sin mirar a la seguridad de la renta y a los muchos costos que hacían en ida y estadas y vueltas, de que no daban cuenta ni se les pedía, cuando volvían como eran del mismo cabildo) y *las más veces iban a la parte en los remates con los mismos que los hacían*, [...] los que llevaban esta administración hacían también casamientos daban licencias de oratorios y otras cosas, que no podían usar de ellas, ni era bien permitirselas [...]⁵⁴

Ya fuese cierto lo escrito por Alburquerque, o sólo se tratara de un intento por cubrirse ante las posibles pérdidas, el hecho es que los capitulares no habían dejado de consultar al virrey desde 1654 sobre todas las materias de diezmos, y habían hecho hincapié en repetidas ocasiones en seguir a la letra lo dispuesto en la cédula mandada por el virrey, y sin embargo, éste les hacía responsables de “[...]hurtos y confabulaciones que no tenían fundamento, pues [...] habían demostrado ser obedientes vasallos.”

Así pues, durante los tres últimos años de su gobierno, 1658-1660, Alburquerque dejó de tener un peso sustantivo en la administración decimal. No obstante, los costos del celo del virrey por los novenos reales y la fábrica habría de pagarlos a muy largo plazo el ahora racionero Balmaceda, por la deuda que había contraído. La suerte de Balmaceda y de la gruesa decimal, lejos de mejorar con la salida de Alburquerque, empeoraría. Los años de 1661 a 1664 fueron de incesantes desastres para la agricultura de la región central de la Nueva España; durante ellos se produjo una fuerte cares-

⁵³ ACCM, LC, v. 13, f. 157-158.

⁵⁴ AGI, *México*, 38, Núm. 7. Alburquerque al rey, 15 de mayo de 1655 y 30 de abril de 1657. Las cursivas son mías y tienen por objeto volver a hacer hincapié en que siempre se está hablando de arrendamiento del diezmo.

tía ocasionada por una sequía e inesperadas heladas. A ello se debe sumar el gobierno del conde de Baños; este virrey fue considerado por sus contemporáneos como uno de los más opresivos y corruptos. Durante su gestión, la crisis del campo coincidió con el punto más bajo de la depresión de la minería, la cual, en opinión del historiador Jonathan I. Israel, fue causada por los errores del conde de Baños en las ventas de mercurio y el extraordinario bajo nivel de la distribución de este metal, que poco después de 1660 llegó a su mínimo y la consecuente quiebra de muchos mineros. Además, como apunta ese autor, cabe suponer que la creciente crisis de la minería dio origen a una mayor escasez de dinero líquido y a una pérdida de la confianza, lo cual a su vez provocó una recesión más amplia.⁵⁵

Los efectos de esos trastornos los resintió la catedral en 1665, año en el cual el cuadrante sufrió el mayor descalabro de la segunda mitad del siglo, alcanzando solamente los 93 483.55 pesos de oro común, mientras que desde 1659 y hasta 1664 el promedio anual de ingresos había sido de 110 396.34.⁵⁶ Así, no es de extrañar que 1665 fuera el último año durante el cual Bárcena Balmaceda tuviera a su cargo la mayordomía de gruesa.⁵⁷

Los años de 1666 y 1667 no fueron malos, por el contrario, la gruesa inició una recuperación, con 97 037.72 pesos de oro común el primer año, y regresó en 1667 al nivel promedio con 100 300 pesos.⁵⁸ Esa alza de la gruesa respecto de 1665, tuvo varios motivos. Primero, es de suponer que los malos tiempos no continuaron, al menos no hay registro de que así fuese. Por otra parte, el sucesor de Albuquerque, el conde de Baños, dejó abruptamente el gobierno del virreinato en 1664 para ser sustituido por el obispo poblano Osorio de Escobar. Asimismo, el alza de los años 1666 y 1667 pudo haber sido reflejo de la ampliación de las zonas de aprovisionamiento del diezmo que entonces incluyeron, aunque de forma irregular, las haciendas de algunas de las órdenes religiosas.⁵⁹

⁵⁵ Israel, *Razas, clases sociales...* p. 263.

⁵⁶ Ver nota 73

⁵⁷ ACCM, LC, v. 16, f. 314-316v. Nombramiento del alférez Antonio de Robles como mayordomo de fábrica y gruesa.

⁵⁸ Ver nota 73

⁵⁹ A través del llamado "pleito del diezmo de las religiones" las catedrales de Indias pretendieron desde muy temprano el siglo XVI que los productos de las haciendas del clero regular pagasen el diezmo a la catedral. Tras largas instancias y diversas fases, la sentencia definitiva del pleito fue emitida a favor de las catedrales de Indias en 1662 y para 1664

Si bien el fin del gobierno de Baños, una posible mejora en los tiempos y el pago parcial de los diezmos de las haciendas de las órdenes religiosas, influyeron en la recuperación de la gruesa hacia 1666, es importante resaltar que la catedral no sufrió en realidad una crisis financiera, sino una fractura en los usos y las costumbres de carácter administrativo y político, resultante del intervencionismo del virrey duque de Alburquerque. En contrapartida, para el periodo 1668-1680 los niveles del diezmo seguirían su recuperación y, más aún, presentarían un crecimiento debido a la toma directa de la administración decimal por parte del cabildo. En este sentido, resulta significativo como, a partir de 1673, en que el gobierno virreinal quedó en manos del arzobispo fray Payo Enríquez de Rivera, se registran los mayores avances en los niveles del diezmo, como a continuación veremos.

La administración eclesiástica del diezmo

En octubre de 1664 dio fin el gobierno interino del obispo poblano Osorio de Escobar, a quien sucedió al frente del gobierno de la Nueva España el marqués de Mancera (1664-1673). El gobierno de este virrey se vio plagado de serios enfrentamientos con el tenaz arzobispo Enríquez de Rivera (1668-1680), quizá por ello, y a diferencia de Alburquerque, Mancera siempre guardó una prudente distancia respecto de la administración decimal.

Fueron esos los años en que tuvo lugar la consolidación de la iglesia metropolitana, y significaron en materia fiscal una renovación de los métodos de administración y de saneamiento de las finanzas en la cual los capitulares desempeñaron un papel protagónico, pues, a diferencia del periodo anterior, en esta nueva etapa el poder virreinal dejó de ser un elemento que se inmiscuyera en la administración decimal. De hecho, cuando entre 1673 y 1680 el gobierno de la Nueva España quedó a cargo del arzobispo Enríquez de Ri-

muchas de ellas iniciaron en sus respectivas diócesis el cobro de los diezmos, aunque con éxito diverso. Al respecto véase: Alberto María Carreño, *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la compañía de Jesús*, México, Victoria, 1947. Cédula n. 237 de 1664/09/25, y Leticia Pérez Puente, "Fray Payo Enríquez de Rivera y el fortalecimiento de la iglesia metropolitana de la ciudad de México. S. XVII", tesis doctoral presentada en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2001.

vera, ese poder virreinal pasó a ser un importante soporte para el cabildo, que pudo tomar el pleno control sobre las políticas de recaudación y administración decimal.

En esta nueva etapa, los problemas suscitados fueron de orden muy diferente a los vividos por la iglesia en los años anteriores, pues el cabildo debió hacer frente a una baja importante en los precios de los granos que afectaron los remates y los niveles de la gruesa entre 1670 y 1675.

Durante este periodo de 1664 a 1680, la catedral se valió tanto de los remates en almoneda pública como de la administración directa, que los decretos de Alburquerque le habían impedido realizar. No obstante, a lo largo de nuestro periodo, la administración directa se usó de forma excepcional, pues, en la inmensa mayoría de los casos, el cabildo ordenó seguir este método tan sólo cuando el monto de las posturas en los remates fuera bajo. Por ejemplo, mientras que en 1668, 1669 y 1670 el azúcar de Cuautla Amilpas se había rematado, para 1671 se ordenó:

[...]que el señor racionero Don Diego *vaya procediendo a los remates de las azucares por los precios más aventajados que pudiere, por haber parecido cortos los que insinúa, [...] y si no llegaren a 1 400 pesos será necesario haga apretadas diligencias y, así, vaya disponiendo persona a quien encomendárselos para su administración*[...] ⁶⁰

Al año siguiente, la falta de buenas posturas para el azúcar de Cuautla Amilpas obligó al cabildo a rematar sólo parte de este diezmo y a administrar otro tanto, el cual se recolectó y condujo en re-cuas a la ciudad de México,⁶¹ mientras que el resto de los géneros de este diezmatorio fue arrendado a terceros.⁶² Posteriormente, de 1673 a 1675, no se volvió a administrar de forma directa, aunque llegó a plantearse esta posibilidad ante la baja de las posturas.

De tal forma, mientras durante el gobierno del duque de Alburquerque los decretos del virrey imposibilitaron la administración directa, esta se usó de 1664 a 1680, aunque sólo de forma excepcional. El cabildo había consolidado la práctica de determinar el mé-

⁶⁰ ACCM, LC, v. 18, f. 138-140

⁶¹ ACCM, LC, v. 18, f. 250-252

⁶² ACCM, v. 18, f. 264-266. Manifestaciones y monto de los remates de diezmos de la administración de Lope Cornejo.

todo a seguir cuando tenía el monto de las posturas, y si estas no eran suficientes, ordenaba hacer la administración directa.

Así, a diferencia de lo sucedido en tiempos de Alburquerque, en este nuevo periodo todos los encargados de las manifestaciones fueron nombrados por el cabildo, sin que mediara aviso o parecer del virrey. Estos encargados fueron en igual número canónigos y seglares; sin embargo, los capitulares se concentraron, sobre todo a partir de 1671, en atender los partidos más importantes, como Cuautla Amilpas, Chalco, Querétaro y el valle de Toluca.⁶³ Los nombramientos de esos canónigos obedecieron a un intento del cabildo por controlar puntualmente el diezmo en los momentos más difíciles; algo que en años de Alburquerque se les había impedido. No obstante, de ser una política de emergencia pasó a ser una medida cotidiana, con lo que estos capitulares se fueron convirtiendo en especialistas de las distintas zonas. Por ejemplo, el racionero Lope Cornejo de Contreras fue el encargado de los diezmos de Cuautla Amilpas durante cinco años,⁶⁴ al lado de Ignacio de Hoyos Santillana, quien tuvo a su cargo este partido durante tres años.⁶⁵ En la región de Chalco destacó el chantre Juan Díez de la Barrera, en la de Querétaro el canónigo Isidro de Sariñana y el racionero José Vidal Figueroa, quien además tuvo a su cargo en tres ocasiones el diezmatorio de Toluca.

El mismo fenómeno se dio en los nombramientos de jueces hacedores quienes, como se recordará, eran dos canónigos designados anualmente por el cabildo para supervisar la recaudación y distribución del diezmo, así como la elaboración de contratos con los arrendatarios. Por costumbre y estatuto, los jueces hacedores podían serlo en dos ocasiones consecutivas. Sin embargo, algunos fueron reelectos hasta por tres periodos, para volver a ocupar el cargo por otro trienio después de uno o dos años. Con semejantes procedimientos, la haceduría estuvo prácticamente a cargo de tres personas en los trece años que van de 1668 a 1680. Nicolás de Orego fungió como juez hacedor durante los periodos de 1669-1671, 1674-

⁶³ Los seglares fueron nombrados la mayoría de las veces para encargarse de los partidos de Tacuba y Tacubaya y del de Texcoco. ACCM, LC, v. 17, f. 73v-75, 202-203v, 234-236v; v. 18, f. 71v-72v, 84-86, 180-183v, 120v-123, 238-244, 305v-308v, 310v-311v, 361-363, 372-373v; v. 19, f. 33v-34, 67-68, 199-200v, 214v-215, 295v-297; v. 20, f. 114-14v, 342-345.

⁶⁴ Nombramientos de Lope Cornejo: ACCM, LC, v. 18, f. 238-244; v. 19, f. 52-54; f. 279-279v y v. 20, f. 58v-59.

⁶⁵ Fue nombrado en 1670, 1674 y 1675. ACCM, LC, v. 18, f. 120v-121v y v. 19, f. 214v-215.

1676 y 1680-1682. A su lado lo fue Juan Cano de 1672 a 1674, y Diego de la Cierra de 1680 a 1682.⁶⁶

Así, pasada la crisis de los años de Alburquerque, los capitulares fueron interviniendo de manera activa en las finanzas de la catedral y, al ser nombrados reiteradamente para las manifestaciones de determinadas zonas del diezmo, o como jueces hacedores, se convirtieron en especialistas, lo que dio a la iglesia más estabilidad en la administración de sus haberes.

A partir de las cartas que remitían los encargados de las manifestaciones es posible reconstruir de manera parcial la geografía administrativa del arzobispado, la cual estaba conformada por ocho zonas de administración decimal o partidos: Chalco-Textcoco, el valle de Toluca, la costa de Acapulco, Querétaro, la región del río de Tula, Tacuba-Tacubaya, Cuautla Amilpas y Pánuco. Cada uno de estos partidos comprendía diversos diezmatorios, esto es, unidades básicas de recaudación; sin embargo, sólo aparecen mencionados en las actas los que constituían centros importantes para la administración decimal.⁶⁷ De forma ocasional, algunos partidos se unían para ser encomendados a una misma persona. Cuautla Amilpas y Chalco, por ejemplo, tuvieron un mismo administrador en 1669, 1675 y 1676; lo mismo sucedió con Toluca y Querétaro en 1672, Toluca y Chalco en 1677 y Toluca y Cuautla Amilpas en 1671. El objetivo de la unión de estas zonas fue que pudieran quedar a cargo de capitulares y con ello asegurar mejores resultados en años críticos.⁶⁸ Por el contrario, la región de Chalco Textcoco se partió en dos a partir de 1669, para efectuar de forma más eficiente y pronta las manifestaciones.⁶⁹

Al lado de esas medidas, el cabildo emprendió hacia 1675 la construcción de una sala especial para la contaduría, a fin de concentrar en la catedral toda la documentación contable que en años

⁶⁶ Los nombramientos de jueces hacedores se registran en el primer cabildo de cada año y pueden verse en ACCM, LC, v. 17 a 21.

⁶⁷ Ver en el mapa las zonas para las que son nombrados encargados de las manifestaciones.

⁶⁸ Siempre que se agregaron los diezmatorios éstos quedaron a cargo de capitulares. Los nombramientos de los encargados de Amilpas y Chalco véase en: ACCM, LC, v. 17, f. 234-236v, v. 19, f. 214v-215 y 279-279v. Los encargados de Toluca que a la vez lo fueron de Chalco Querétaro y Amilpas en v. 20 f. 58-59v, v. 18 f. 361-363 y 238-244.

⁶⁹ Para la división de este diezmatorio se argumentó que era forzoso asistir tres meses en Tlalmanalco y otros tres en Textcoco para las manifestaciones de los labradores y la cobranza de las semillas. ACCM, LC, v. 17, f. 103-104.

anteriores guardaba personalmente el contador.⁷⁰ Ese mismo año se determinó anular el cargo de oficial de la contaduría para reemplazarlo por el de segundo contador, el cual tendría el mismo salario y responsabilidades que el titular del oficio.⁷¹ Finalmente, como veremos en detalle más adelante, en 1677 se hizo una importante reforma a los términos de las escrituras del mayordomo para cubrir y asegurar el pago de algunas de las deudas.⁷²

De este modo con una serie de cambios en las prácticas y mecanismos de administración, la catedral metropolitana respondió a los serios problemas económicos que entonces se presentaron, logrando con ello mantener una mayor estabilidad en sus finanzas. En este periodo se da, pues, una mejor administración del diezmo, cuyo monto no se incrementa entonces demasiado.⁷³

Entre 1659 y 1667 el promedio anual de la gruesa fue de 105 911 pesos mientras que de 1668 a 1679 el promedio alcanzado fue de 117 405 pesos. Ello significa que hubo un crecimiento nominal del 10.85% respecto del primer periodo.

A pesar del alza en el promedio anual del segundo periodo, sólo hasta el último trienio la gruesa pudo rebasar el nivel de los 110 000 pesos. Durante el trienio 1668-1670 el promedio anual fue de 108 121.38 pesos, es decir se encontró en el nivel de los trienios de 1659-1661 y 1662-1664. No obstante, a partir de 1670 los

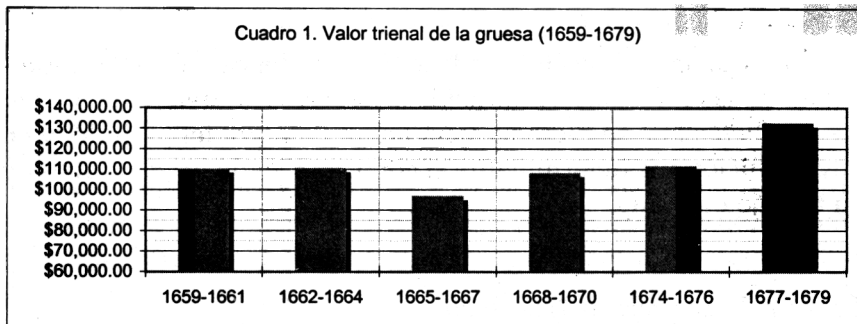
⁷⁰ ACCM, LC, v. 18, f. 150-150v. Cabe anotar que la catedral de Valladolid dispuso de oficinas especiales para la contaduría desde 1623. Oscar Mazín, *El cabildo catedral...*, p. 125

⁷¹ ACCM, LC, v. 19, f. 148v-149.

⁷² Las cláusulas de las escrituras de asiento de Antonio de Robles en ACCM, LC, v. 19, f. 303-305v. Por esos años la catedral de Valladolid vivió también una expansión en su orden administrativo. El inventario y consiguiente seguimiento de los papeles contables de esa iglesia se convirtió en una práctica regular y asimismo se profesionalizaron las instancias de gestión del diezmo. Renovación que tuvo por detonante las transformaciones del trabajo y la propiedad rural. Oscar Mazín ha demostrado como todo arreglo en la geografía administrativa del obispado de Michoacán, en los métodos de administración y los de recaudación obedecieron a la creciente complejidad de la sociedad rural, Oscar Mazín, *El cabildo catedral...*

⁷³ No existen series de diezmos para el arzobispado de México. Los datos con los que he trabajado proceden de 1) Informes anuales de la gruesa dados por el contador y registrados en los libros de cabildo, 2) Informes sobre los asientos de gruesa del mayordomo Miguel de Bárcena Balmaceda, 3) Boletas de libranzas de la contaduría de la catedral. Para los años de 1659-1661 véase ACCM, LC, v. 18, f. 301-303; para 1659-1664, ACCM, LC, v. 18, f. 363v-365; 1665 y 1666 AHCDAM, *Libranzas*, caja 1650-1668; 1667 ACCM, LC, v. 17, f. 86v-87; 1668 ACCM, LC, v. 17, f. 202-203v; 1669 ACCM, LC, v. 18, f. 84-86; 1674 ACCM, LC, v. 19, f. 194-194v; 1675 ACCM, LC, v. 19, f. 261v-262; 1676 AHCDAM, *Libranzas*, caja 1677-79; 1677 ACCM, LC, v. 20, f. 98v-99; 1678 AHCDAM, *Libranzas*, caja 1650-1658; 1679 AHCDAM, *Libranzas*, caja 1680-1682; y 1680-1682 AHCDAM, *Libranzas*, caja S/N.

ingresos por concepto del diezmo sufrieron una caída importante,⁷⁴ de la cual sólo lograría reponerse la catedral durante los años de 1674 a 1676, cuando el diezmo regresó al nivel de los trienios de 1659-61 y 1662-64 con un valor promedio anual de 111 577.80. Así, el crecimiento sólo se presentó durante el último trienio, en el cual se llegó a un promedio anual de 132 518.74 pesos, lo que revela un crecimiento del 18.77% respecto del trienio anterior.



Fuente: Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana [en adelante ACCM], *Libro del Cabildo*, v. 17 a 20. Archivo Histórico de la Curia Diocesana del Arzobispado de México [en adelante AHCDAM], *Libranzas*, cajas con los años 1650-1668, 1650-1658; 1677-1679, 1680-1682 y caja S/N.



Fuente: ACCM, *Libros del Cabildo*, v. 17 a 20. AHCDAM, *Libranzas*, Cajas con los años 1650-1668, 1650-1658, 1677-1679, 1680-1682 y caja S/N.

⁷⁴ Sabemos por los informes de los encargados de las manifestaciones del diezmo que el monto de la gruesa de los años de 1670 a 1673 estuvo alrededor de los 90 000 pesos.

Como se puede ver en las gráficas, a pesar de los movimientos a la baja sufridos por la gruesa entre 1669 y 1674, la catedral logró mantener el nivel general de ingresos y aun aumentarlo hacia el final del periodo, lo que se vio influido por las reformas en las prácticas de administración, pues éstas se introdujeron precisamente durante los años de 1674 a 1677. Dichas reformas cobran particular importancia por ser determinaciones tomadas por el propio cabildo, muy lejos ya de la tutela de la autoridad virreinal, que desde 1673 recaía en el arzobispo Enríquez de Rivera.

Para apreciar el alcance de la actuación del cabildo y la importancia de las reformas introducidas, es necesario detenernos a ver los conflictos que se fueron suscitando a lo largo del periodo, y en cuya solución fue determinante el compromiso de los capitulares y su trabajo conjunto.

La época de las reformas 1664-1680

Los principales problemas en materia de diezmos dieron inicio en enero 1669, cuando los encargados de las manifestaciones reportaron bajas en los precios del maíz y el trigo de Xochimilco y Tulancingo, y del cacao en las costas de Acapulco.⁷⁵ A esos informes pronto se sumó el del encargado del valle de Toluca, quien reportó que los diezmos manifestados habían sido muy pocos y sospechaba que los labradores estaban ocultando las semillas. Asimismo, dijo que no había quien ofreciera más de 3 600 pesos por los diezmos de Temascaltepec, mientras que en Tenancingo ni siquiera había posturas.⁷⁶ Por su parte, Cuautla Amilpas, una de las zonas de importante producción de azúcar del arzobispado, fue donde se registró la baja más aguda del año, pues mientras en 1667 los diezmos registrados valieron 26 300 pesos, para 1669 tan sólo llegaron a los

⁷⁵ ACCM, LC, v. 17, f. 108-109. Se reporta que la mayor postura a los diezmos de Tulancingo fue de 2 500 pesos mientras que el año anterior había sido de 2 850 pesos; por el cacao de la costa de Acapulco se ofreció 1 000 pesos mientras que el año anterior estuvo en 1 150 pesos. No se dan montos sobre el diezmo de Xochimilco pero se dice que se proseguirá con los remates en espera de que aumenten las posturas.

⁷⁶ ACCM, LC, v. 17, f. 130v-133. Manifestación de diezmos de Texcoco y Chalco. Se anexa la memoria de quienes piden diezmos y las pujas a los diezmos de Temascaltepec y Tenancingo, v. 17, f. 140-141. Remate de los diezmos de Texcoco y Chalco, v. 17, f. 144-144v

22 705 pesos; y lo mismo sucedió con la región de Chalco, que bajó de 27 800 pesos en 1668, a 21 000 pesos en 1669.

En todos los casos, ante la falta de buenas posturas que igualaran los precios de 1668, el cabildo determinó retrasar los remates en espera de mejores ofertas, medida que había surtido efecto en algunas zonas y partidos;⁷⁷ y para aliviar la situación en Toluca, se dieron poderes especiales para proceder contra los labradores sospechosos de ocultar los diezmos,⁷⁸ y se pactaron mejores precios, dando comodidades para los pagos.⁷⁹ Así, el año de 1669 cerró con 106 000 pesos de gruesa, tan solo una diferencia de 4 242 pesos respecto de 1668.⁸⁰

Para 1670, y ante la continua disminución de las posturas, los capitulares sugirieron, primero, dividir la región de Chalco-Textcoco y, luego, encomendar tales zonas a miembros del cabildo, al igual que las de Cuautla Amilpas y Toluca, pues éstas, se dijo, eran los principales ramos de la gruesa.⁸¹ De igual forma, se siguió adoptando como estrategia retrasar los remates para así subir los precios.⁸² Si bien esa medida había dado resultado en algunos partidos y diezmatorios el año anterior, su continuación inconformó a los labradores del Valle de Toluca, quienes protestaron por que el año de 1669 el remate se dilató causándoles daños, y exigieron el cumplimiento de un auto de la real audiencia, por el cual se ordenaba recoger las semillas del diezmo en enero y febrero.⁸³ El problema radicaba en que en tiempo de abundancia y precios bajos, los gran-

⁷⁷ El diezmo de Querétaro y Huechiapa aumentó de 18 079 pesos a 20 579. ACCM, LC, v. 18, f. 37-38v. La espera permitió aumentar Acapulco en 1 050 pesos y Tulancingo en 2 600 pesos, v. 17 f. 113-114 y 128-129 respectivamente.

⁷⁸ ACCM, LC, v. 17, f. 130v-133; 144-144v; 157-158; 202-203v.

⁷⁹ ACCM, LC, v. 18, f. 21-24v. Carta de los labradores de Toluca por la que dicen que en 1669 se les había rematado el diezmo en mayor precio asegurándoseles que no se cobraría el tercio de Navidad sino hasta resurrección. Se hicieron remates en Cuautla a 1 100 pesos pues no fue posible aumentar las posturas.

⁸⁰ La gruesa de 1668 fue de 110 242.75 pesos y la de 1669 de 106 000.00 pesos. Ver nota 73

⁸¹ ACCM, LC, v. 17, f. 234v-236v.

⁸² ACCM, LC, v. 18, f. 18v-21. Se espera poder subir los remates de Cuautla de 1 000 a 1 400 pesos para igualar al año antecedente por lo que se decide esperar 15 días más antes de rematar. En Textcoco la postura de 2 000 pesos es considerada baja, por lo que se decide continuar con los pregones.

⁸³ Ante la petición de los labradores el cabildo determinó proveer un auto para que los labradores inconformes exhibiesen los diezmos que tenían manifestados dentro de un día natural y lo guardaran y cumplieran so pena de excomunión mayor y fijación de tablilla. ACCM, LC, v. 18, f. 25-26.

des agricultores debían almacenar el maíz en sus trojes en espera del descenso de los volúmenes de grano en el mercado y el consecuente aumento de su precio.⁸⁴ Así, era indispensable que la iglesia recogiera a tiempo el grano correspondiente al diezmo, pues éste ocupaba lugar en las trojes de los hacendados y, además, resultaba importante la realización de los remates del diezmo, precisamente en tiempo de precios bajos, pues de esa forma los agricultores podían tomar esas semillas a buen precio y utilizarlas como simiente de la próxima cosecha.

En vista de que postergar los remates empezaba a causar fricciones con los labradores, la catedral se vio obligada a aceptar los precios bajos en algunos productos, partidos y diezmatorios,⁸⁵ y donde no se admitieron, y se optó por administrar de forma directa el diezmo, la mayordomía se llenó de vales que resultó imposible cobrar. Tal fue el caso de Cuernavaca, donde en lugar de subastarse grandes volúmenes de semillas a tres o cuatro hacendados, como era costumbre, la catedral recogió el diezmo y lo vendió en pequeñas cantidades a muchos particulares, a quienes luego el mayordomo debía buscar para hacer efectivos unos vales que iban desde un peso hasta 10 reales.⁸⁶

Otro indicativo de la difícil situación por la que atravesó la catedral, es el hecho de que 1670 fue el primero de cuatro años en que el contador no dio en cabildo su informe final sobre el monto total de la gruesa del año anterior. No obstante esta laguna de información, es posible hacernos una idea del nivel de pérdidas de 1670 a través del valor de los partidos: Querétaro, de 18 079 pesos en 1669, sólo alcanzó 16 517 pesos para 1670;⁸⁷ Tacuba y Tacubaya bajó de 10 443 a 9 233; Chalco, de 21 000 a 11 904;⁸⁸ Toluca, de 13 200

⁸⁴ Señala Florescano cómo en años buenos o regulares, la cosecha (efectuada entre noviembre y diciembre) provoca la caída súbita de las ventas, el descenso violento de la demanda, el aumento de la oferta y por tanto la baja de los precios. Situación que cambiaba radicalmente a partir de mayo pues entonces las reservas de los indígenas y los pequeños propietarios se agotaban, por lo que aumentaba la demanda y con ella los precios, situación que se iba agudizando paulatinamente hasta el mes de octubre. Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*. México, Ediciones Era, 1969.

⁸⁵ ACCM, LC, v. 18, f. 40v-41. Manifestaciones hechas en Toluca y monto de Chalco, v. 18, f. 44-45v. Precios de los remates de Toluca, v. 19, f. 59-60. Sobre los diezmos del valle de Tenancingo.

⁸⁶ ACCM, LC, v. 18, f. 196v-197v.

⁸⁷ En ambos años se remataron los diezmos de Querétaro

⁸⁸ En este caso sólo parte de los granos se administraron de forma directa en 1668 y 1669, mientras que para 1670 se remataron todos los productos. ACCM, LC, v. 17, f. 71-71v;

en 1668, a sólo 6 076 en 1670;⁸⁹ mientras Cuautla Amilpas bajó, de 22 705 en 1669, a 17 742 en 1670.⁹⁰

Para principios de 1671 se siguieron reportando precios bajos en Texcoco, Toluca, Cuautla Amilpas y Querétaro y⁹¹ para agravar los problemas el contador Alonso de la Peña murió a mediados de mayo, por lo que se detuvieron todos los ajustes de cuentas.⁹² Así, durante las reuniones de cabildo los capitulares se abocaron, primero, al problema de los edictos y elección de nuevo contador y, luego, a discutir los motivos de la baja de los precios y las formas de aumentarlos.

El nombramiento de nuevo contador ocurrió con rapidez. Los edictos se fijaron el 15 de mayo, y dos meses después se eligió a Gonzalo de Paz, quien contaba con la experiencia necesaria, pues había desempeñado el cargo en la catedral de Valladolid, por lo que, con su designación, se aseguraba una continuidad en las prácticas administrativas,⁹³ elemento indispensable para alcanzar condición de estabilidad.⁹⁴

100v-101; 103-104; 130v-133; 140-141; 234v-236v. ACCM, LC, v. 18, f. 12-15v; 15v-18v, 18v-21, 40v-41 y 112v-114.

⁸⁹ En el caso de Toluca se remataron los diezmos y sólo se administraron de forma directa los de aquellos labradores que se habían manifestado inconformes por el retraso de los remates. ACCM, LC, v. 18, f. 25-26.

⁹⁰ Los diezmos de Amilpas se remataron en 1668 y 1669, aunque en algunas ocasiones se sugirió su administración directa por la baja en las posturas. Para 1670 se decidió administrarlos directamente y en este caso al año siguiente se dijo que la administración directa había reportado bajas en relación con los remates que antes se habían hecho. ACCM, LC, v. 18, f. 133v-134v, 145v-147. ACCM, v. 17 fs, 103-104, 126v -127v, 128-129 y v. 18, f. 6-8v.

⁹¹ ACCM, LC, v. 18, f. 133v-134v. En las Amilpas los precios bajan de forma importante por lo que se contempla la posibilidad de traer el diezmo a la ciudad de México en recuas. v. 18, f. 138-140. Posturas a los diezmos de Cuernavaca y Cuautla, v. 18, f. 149-150. Monto de las manifestaciones de Texcoco, v. 18, f. 150-151. Monto de las manifestaciones de Toluca, reporte de baja en los precios de Toluca por abundancia de semillas, v. 18, f. 215-215v. Posturas a los diezmos de Querétaro, v. 18, f. 220v-221v. Informe del remate de las semillas de Huechiapa y Querétaro.

⁹² ACCM, LC, v. 18, f. 151v-153.

⁹³ En el acta del nombramiento de Gonzalo de Paz se señala que se le nombra por: "la noticia especial que este cabildo tiene de la legalidad con que procedió en el uso y ejercicio de contador en la santa iglesia catedral de Valladolid, obispado de Michoacán, y a la buena cuenta que dio de todo lo que fue a su cargo" ACCM, LC, v. 18, f. 180-183v.

⁹⁴ La catedral de Valladolid constituía para entonces un modelo contable para las demás catedrales de Indias, pues había instrumentado desde 1620 una serie de reformas que respondían a los cambios en el campo y a un aumento y diversificación de las rentas. Ese obispado creció de 136 000 km², en 1580 a 175 000 km² para mediados del siglo XVIII. Así, conforme avanzaba la conquista, pacificación y población de su vasto territorio y se daba una transformación en los sistemas de producción, la catedral fue adaptando reformas administrativas y de recaudación. Para el siglo XVII Oscar Mazín ha detectado reformas im-

La primera muestra de lo acertado de la designación de nuevo contador la dio el mismo Gonzalo de Paz al año de su nombramiento, cuando presentó los informes sobre el ajuste de las cuentas de Miguel de Bárcena Balmaceda, por los cuales el cabildo había esperado ocho años. Como se recordará, Bárcena Balmaceda había sido mayordomo de gruesa y fábrica de 1650 a 1664, año en que renunció sin poder ajustar las cuentas de la mayordomía.⁹⁵

Por su parte, la discusión de los motivos de la baja de los precios y la falta de posturas ocupó numerosas reuniones a lo largo de todo el año. Según opinión del chantre, las malas ofertas eran causadas por encomendar las manifestaciones a personas ajenas al cabildo, pudiendo quedar a cargo de los prebendados.⁹⁶ Mes con mes, otros capitulares se sumaron a la propuesta e insistieron en que la falta de canónigos impedía la buena administración y la cobranza de los diezmos atrasados.⁹⁷ El otro de los motivos aducidos para explicar la baja generalizada, fue la supuesta rigidez del mayordomo en las medidas adoptadas para el cobro de los diezmos, pues, según señaló el canónigo Nicolás de Orego, los labradores de Chalco y Texcoco estaban en su mayoría puestos “en la tablilla” por malas pagas y no había en quien hacer los remates.⁹⁸

Finalmente, se habló también de que, si las posturas a los remates eran bajas, se debía a una abundancia de semillas en los mercados, de lo cual eran responsables, los naturales. Según se dijo, los indios hacían grandes siembras de maíz y otras semillas “[...] y ello era en perjuicio de la iglesia, por que no pagaban el diezmo y era necesario que se proveyese de remedio.”⁹⁹ Siguiendo a Florescano, podemos suponer que en efecto, en años de buenas cosechas, los indígenas y pequeños agricultores satisfacían sus necesidades con la producción de su pejugal, provocando así la disminución de

portantes en los años de 1620, 1636, 1646, 1653. Oscar Mazín, *El cabildo catedral...*, p. 57-76, y *passim*. A ello habría que agregar que, desde 1623, el cabildo de Valladolid se percató de la importancia de crear escuela en la contaduría, que hiciera posible la transmisión y recepción de los saberes contables, escuela a la que con seguridad perteneció Gonzalo de Paz. Oscar Mazín, *ibid.* p. 124-125.

⁹⁵ AHCDAM, caja con los años 1670-1676. “Cuenta final de Miguel de Bárcena Balmaceda sobre su administración y su embargo” ACCM, LC, v. 18, f. 301-303; 365-365v.

⁹⁶ ACCM, LC, v. 18, f. 150-151.

⁹⁷ ACCM, LC, v. 18, f. 172-173, cabildo de 23 de junio de 1671. El mismo tema se trató en las reuniones de 22 de septiembre y 15 de diciembre de 1671.

⁹⁸ ACCM, LC, v. 18, f. 150-151.

⁹⁹ ACCM, LC, v. 18, f. 145v-147.

la demanda.¹⁰⁰ Además, podían vender de forma inmediata la mayor parte de su cosecha, guardando apenas lo indispensable para el consumo y la simiente del próximo año, por lo que los mercados se abarrotaban con granos a bajo precio. Otra explicación a este fenómeno sería que la producción indígena para el mercado tuvo en el siglo XVII una importancia mayor que la que se le ha concedido al plantear que esta decayó drásticamente a partir del último tercio del siglo XVI.¹⁰¹

Ahora bien, el cabildo averiguó que los indígenas tenían por ordenanza facultad para sembrar 50 brazas, sin embargo no se encontró prohibición en sembrar más de ello, por lo cual el chantre sugirió que si no se podía obligar a los indios a disminuir su producción, al menos se les podría conminar a pagar el diezmo. Dijo el chantre cómo en Chalco y en Texcoco “[...]había indios que cogían 5 000 y más fanegas de maíz que beneficiaban así en tierras patrimoniales como otras que tenían arrendadas y otras compradas, que éstas son de su naturaleza diezmables por que se las arrendaban españoles y compra de las de ellos[...].”¹⁰² La iglesia defendía

¹⁰⁰ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, Ediciones Era, 1969.

¹⁰¹ La problemática sobre la producción indígena y su incidencia en los mercados locales, así como la historiografía especializada en estos temas, puede verse en Margarita Menegus, “La participación indígena en los mercados del valle de Toluca a finales del periodo colonial”, en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso, Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados...* p. 136-157. Menegus ha señalado que en el centro de México las comunidades indígenas mantuvieron una clara vinculación con la tierra y una fuerte tradición de comerciar con sus excedentes, y si algunas comunidades perdieron gran parte de sus tierras en el siglo XVII, la mayoría conservó un territorio suficiente. Para el caso concreto de Toluca esta autora afirma que la producción indígena para el mercado no aparece abatida, sino que por el contrario, conserva a lo largo del periodo colonial una participación importante.

¹⁰² ACCM, LC, v. 18, f. 147v-149. Una observación casi idéntica se hizo en el cabildo de la catedral de Michoacán dos años después, cuando se advirtió que los indios sembraban grandes cantidades de trigo. Sin embargo, la realidad de aquel obispado era distinta pues había emprendido muy temprano las gestiones para hacer efectivo el cobro del diezmo de terrazgueros y el de indígenas en general. Entre 1620 y 1635 se dio en el territorio del obispado de Michoacán una intensificación de la agricultura de riego y con ella la aparición de terrazgueros indios en tierras de españoles. Tal fenómeno propició hacia 1646 una reforma en la recaudación del diezmo, pues hasta entonces el diezmo indígena del obispado se había administrado como si se tratara de un solo diezmatorio dándolo en arrendamiento. No obstante, a partir de 1646 la catedral de Valladolid inició una intensa campaña de recaudación por separado en cada partido de la diócesis, a cargo de los clérigos recaudadores. Para apoyar tal medida, el obispo de Valladolid tramitó una cédula real para que se sancionara la costumbre de recaudar entre los indígenas, la cual consiguió en 1656. Oscar Mazín, *El cabildo catedral...*, p. 180-181.

que al sembrar en tierras de españoles los naturales quedaban enteramente sujetos al diezmo.¹⁰³

A diferencia de otros obispados, en México el diezmo indígena constituía para 1672 un renglón menor de la recaudación, cuya administración se seguía haciendo en conjunto, dándose en arrendamiento a tres años. Entre 1665 y 1667 su monto en el arzobispado había sido de 5 050 pesos y para el periodo 1668-1671 subió a 6 200, nivel en el que se mantuvo hasta 1677, cuando alcanzó los 8 650 pesos por tres años.¹⁰⁴ Y, mientras Valladolid era para entonces un modelo de reconocida experiencia en el diezmo de terrazgueros,¹⁰⁵ el cabildo de la catedral metropolitana no había tomado, ni tomaría medidas inmediatas al respecto, a pesar de reconocer el problema que implicaba.

En esos momentos, pretender averiguar si los indios sembraban más de lo establecido por tasación o si no pagaban el diezmo al trabajar en tierras patrimoniales o arrendadas, era adentrarse en terreno de conflictos con las órdenes religiosas, con las cuales aún no se había podido finiquitar del todo el pleito sobre el pago del diezmo de sus haciendas. Como bien dijo el chantre, tratar el asunto era:

[...] suscitar un pleito grande y tomarían la voz por ellos los frailes doctrineros, y obligarían a gastar de la iglesia muchos ducados, y al cabo serían amparados así de los frailes como de los labradores, y no se conseguiría lo que se pretende[...]¹⁰⁶

De la reflexión sobre los problemas quedó claro cómo la baja de los precios se debía a una sobreabundancia de semillas y a la falta de postores, y que las únicas medidas que entonces podían adop-

¹⁰³ No está claro en que momento se dispuso que los indios debían pagar diezmo de tierras patrimoniales y arrendadas, aunque para el siglo XVIII el pago de estas es sistemático. Ver nota 101

¹⁰⁴ En el archivo catedralicio no existe registro pormenorizado del diezmo indígena del siglo XVII, no obstante podemos encontrar en los libros de cabildo montos totales anuales para todo el arzobispado. Las breves noticias que hay sobre diezmos de indios para el periodo que nos ocupa pueden verse en: ACCM, LC, v. 17, f. 84-85, 90-90v, 94-94v, 99-99v, 140-141; v. 18, f. 60v-61v., 145v-149 y v. 19, f. 309-310v.

¹⁰⁵ La experiencia de Michoacán en este rubro fue reconocida por la iglesia de Puebla, quién en 1674 solicitó, a través de su canónigo magistral, testimonio a la catedral de Valladolid sobre cómo había cobrado “[...] y actualmente está cobrando el diezmo de todos los terrazgueros y arrendatarios del obispado[...]”, citado por Oscar Mazín, *El cabildo catedral...*, p. 226, nota 55

¹⁰⁶ ACCM, LC, v. 18, f. 147v-149.

tarse eran, primero, seguir nombrando como encargados de las manifestaciones a miembros del cabildo, para poder subir algo más las posturas en los remates basándose en su autoridad y, segundo, solicitar al mayordomo utilizar métodos más suaves para requerir a los deudores. Así, los encargados de Cuautla Amilpas, Chalco, Querétaro y Toluca nombrados en 1670 fueron sustituidos durante 1671 por capitulares¹⁰⁷ y, a la vez, se comisionó a los jueces hacendados para hablar con el mayordomo Antonio de Robles.

Ahora bien, en el mes de octubre, al tratarse en cabildo sobre la mayordomía y el cobro de los adeudos, se cayó en la cuenta de que Antonio de Robles aún no había hecho nueva escritura de asiento. Como se recordará, cada tres años el mayordomo debía presentar fiadores y hacer un contrato, por el cual se comprometía a cobrar las deudas contraídas con la Iglesia por concepto de diezmos y rentas, en un tiempo no mayor de seis meses después de haber vencido el plazo de los pagos. Sin embargo, las últimas escrituras hechas por Antonio de Robles sólo comprendían el trienio 1668-1670. El problema era grave, pues los cobros del diezmo tenían cada vez más dificultades para hacerse efectivos y el mayordomo no se había comprometido aún a cubrir el trienio 1671-1673, por lo que la catedral corría el riesgo de no poder conminarlo a cobrar los adeudos o en su defecto pagarlos. Así, iniciaron las negociaciones para tratar de presionar a Antonio de Robles a presentar fiadores y hacer nuevo contrato. A pesar de los esfuerzos, para mediados de 1674 el mayordomo amenazó con renunciar, sin que existiesen aún las escrituras del trienio 1671 a 1673.¹⁰⁸

Durante los años de 1672 y 1673 habían continuado a la baja algunos partidos y diezmatorios, como Tenancingo, Texcoco y Cuau-

¹⁰⁷ En 1670 Amilpas estuvo a cargo del licenciado Manuel Delgado y para 1671 del racionero Lope Cornejo de Contreras, ACCM, LC, v., 18 f. 121v-123 y f. 238-244. Chalco estuvo a cargo del presbítero Nicolás Velasco en 1670, y en 1671 del chantre Juan Díez de la Barrera, v. 18, f. 121v-23 y f. 238-244. Querétaro estuvo a cargo del licenciado Lucas Guerrero Rodea en 1671, y en 1672, junto con Toluca, a cargo del canónigo Isidro de Sariñana, v. 18 f. 180-183v y f. 361-363. Toluca y Amilpas estuvieron a cargo del licenciado Andrés de Aguirre en 1670, y en 1671 del racionero Lope Cornejo, v. 18, f. 120v-121v y f. 238-244. En 1672, se determinó que en la instrucción que se había de dar a Sariñana para las manifestaciones del diezmo de Querétaro se insertara que debía hacer un mapa de la jurisdicción en la forma en que lo había hecho el racionero don Lope en Toluca. ACCM, v. 18, f. 305v-308v.

¹⁰⁸ ACCM, LC, v.18, f. 222-224v.

tla Amilpas,¹⁰⁹ mientras en el resto se reportaban recuperaciones importantes. Chalco registró el alza más significativa, llegando a los 25 533 pesos en 1672.¹¹⁰ Por su parte, Toluca aumentó en 4 189 pesos de 1671 a 1672, mientras Querétaro lo hizo en 1 775 pesos de 1670 a 1673, a cargo del canónigo Isidro de Sariñana.¹¹¹

A pesar de los buenos reportes de 1672 y 1673, ello no significó el fin de los problemas, pues en pocos de los partidos se pudo hacer efectivo el cobro de los diezmos vendidos. El 3 de agosto de 1674, Antonio de Robles informó cómo desde 1672 se le estaban debiendo 24 000 pesos, y se quejó de la imposibilidad de cobrar los vales, pues la gran mayoría de ellos se habían otorgado a precios elevados.¹¹² Cuautla Amilpas y Querétaro —dijo el mayordomo— eran las regiones más difíciles de ajustar, pues en la primera había una escasez de cosecha y en la segunda se registraba gran mortandad de ganado por falta de agua. A este problema se sumaba el de las esperas, esto es, las prórrogas que el cabildo solía otorgar a los deudores que habían adquirido el arrendamiento, las cuáles sumaban, de 1667 y 1672, la cantidad de 17 239 pesos.¹¹³

Así pues, el mayordomo no quería hacerse responsable de las esperas concedidas por el cabildo a los arrendatarios, los múltiples vales otorgados por pequeñas cantidades, en los casos en los que se había vendido de forma directa los diezmos y los precios excesivos a los que se había subastado el arrendamiento para salvar las administraciones de 1672 y 1673. De igual forma, se negó a hacer sus escrituras de asiento para la mayordomía, si antes no se tomaban medidas especiales para arreglar la situación y se determinaba lo que habría de hacerse para el pago de las libranzas, cuya distribución debía efectuarse en el plazo de un mes.¹¹⁴

El diezmo se distribuía anualmente a través de dos formas de pago: las llamadas *colecturías de diezmos* y las *libranzas*. La colec-

¹⁰⁹ ACCM, LC, v. 18, f. 281-282v. Sobre los diezmos de Texcoc, v. 18, f. 295v-297v. Reporte de las semillas de Tenancingo.

¹¹⁰ ACCM, LC, v. 18, f. 305v-308v. Monto de los diezmos Chalco, Texcoco, Tacuba, Tacubaya y Toluca de 1671.

¹¹¹ ACCM, LC, v. 18, f. 303-304v, 305v-308v y 336v-338. Monto de las posturas de que Querétaro. En la mayoría de los partidos se hicieron remates, pues sólo en el año de 1673 en Chalco, Cuautla y Xochimilco se administraron de forma directa parte de los géneros del diezmo. ACCM, LC, v. 18, f. 375-376v, Cabildo especial de 16 de febrero de 1673.

¹¹² ACCM, LC, v. 19, f. 115-118.

¹¹³ ACCM, LC, v.18, f. 336v-338. Relación de las esperas de abril de 1667 a 1672.

¹¹⁴ ACCM, LC, v. 19, f. 134-136.

turía equivalía a un espacio geográfico en el que se incluían varios diezmatorios y cuya producción decimal estaba destinada a una troje determinada, al parecer en el arzobispado de México se eligió la producción de una de estas colecturías para pagar un adelanto del diezmo total. Durante nuestro periodo de estudio éste consistía en dos pagos fijos de 7 500 pesos, que a manera de adelantos, se repartían en abril y noviembre de cada año, de acuerdo al porcentaje de la gruesa que correspondía a cada uno de los interesados.¹¹⁵ Es decir, de cada partida de 7 500 pesos, el arzobispo recibía el 25%, la fábrica el 8.33%, el hospital otro 8.33%; el rey el 11.1%, y el restante 47.22% se dividía entre los capitulares, dependiendo de la calidad de su prebenda y su asistencia al coro. Por su parte, las libranzas constituían el finiquito del monto restante de la gruesa, el saldo final y más cuantioso, el cual se repartía, también, en dos pagos anuales y de acuerdo al porcentaje correspondiente.¹¹⁶

Así, de lo colectado anualmente, primero, se separaban 15 000 pesos para asegurar los dos pagos de colecturías de diezmos y, luego —después de conocerse el valor de la gruesa neta, hacerse el cuadrante y haberse pagado los gastos de papelería legal, transporte, almacenaje, etc.— se pagaban las libranzas.¹¹⁷ Por ejemplo en el año de 1668, al arzobispo correspondieron 25 260 pesos, los cuales le fueron pagados en cuatro partidas: dos de 1 875 de colecturías de diezmos, y dos más de 10 755 pesos de libranzas o saldo final.¹¹⁸

Como se puede ver, las libranzas constituían el reparto más importante, por lo cual era imperioso asegurar su paga dando una

¹¹⁵ En los documentos de la contaduría donde anualmente se registra este tipo de pago, se señala que se trata del: “[...]repartimiento de 7 500 pesos procedidos de la gruesa de diezmos del año pasado por el primer plazo (o segundo) de su colecturía que se cumple a 25 de este presente mes, cuyo entrego y paga ha de hacer Antonio de Robles[...].” AHCDAM, caja 1677-1679. Véase nota siguiente.

¹¹⁶ De las libranzas se pagaban además los salarios fijos de los oficiales y empleados de la catedral quienes no estaban incluidos en las colecturías.

¹¹⁷ Además de las colecturías y libranzas se hacían los llamados “repartimientos por partida de erección”, que era el reparto del diezmo de algunos diezmatorios, el cual se pagaba dependiendo también del porcentaje que correspondía a cada uno de los interesados mientras se hacía el ajuste del cuadrante y se daban las libranzas. La mayoría de las veces estos repartimientos se hacían en especie, sobre todo en azúcar, y cuando los encontramos en efectivo suelen corresponder a cantidades que habían quedado fuera del cuadrante de años anteriores. AHCDAM, caja con los años 1677-1679.

¹¹⁸ El valor total de la gruesa de ese año fue de 110 242 pesos, menos 9 200 de costas generales, esto es, 101 042 pesos.

solución al mayordomo, y la única que al momento se pudo ofrecer fue que Antonio de Robles no pagara los 15 000 pesos de las colecturías de diezmos de 1673 sino hasta año y medio después. Ello significaba que tanto los capitulares como el arzobispo, la fábrica y el hospital tendrían ese año una reducción de aproximadamente el 14% en su porción correspondiente a la gruesa.¹¹⁹

La medida para salvar el pago de las libranzas fue sin duda provisional, pero inauguró un periodo de reformas en la administración, seguida del nombramiento de Pedro de Albistur como segundo contador en enero de 1675.¹²⁰ El nombramiento pretendía aligerar la carga de la contaduría, la cual había aumentado por el despido del oficial Antonio de Escobar y por la necesidad de ajustar las cuentas de Antonio de Robles. Además, durante 1675 comenzaron las obras para la construcción de una sala especial para la contaduría, que desde la muerte de Alonso de la Peña se venían planeando, y cuyo objetivo era centralizar en la catedral toda la documentación contable.¹²¹ La mayordomía también se sumó al movimiento de renovación, pues en julio del mismo año de 1675 Antonio de Robles firmó por fin su asiento de gruesa y fábrica de 1671-1673, presentando fiadores para ello.¹²²

Así, al finalizar 1675 la catedral había conseguido dar mayor estabilidad a sus finanzas al asegurar las bases materiales para que el trabajo de la contaduría no se rezagara y había logrado que el mayordomo asegurara los diezmos firmando sus escrituras de asiento de los años más conflictivos. Sin embargo, aún quedaba por solucionar el problema de las esperas y las malas pagas, las cuales volvieron a hacer crisis a mediados de 1676.

En ese año, el canónigo Isidro de Sariñana señaló que no había de durar el alza reportada por la gruesa en 1675, cuando llegó a los 11 926 pesos, pues dijo “[...] toda y cuanta gente saca diezmos, es gente pobre que se come el que [se] le vende y no puede después pagar.”¹²³ En este caso Sariñana está señalando que la medida de

¹¹⁹ ACCM, LC, v. 19, f. 139-143 y 143-144v. Respuesta de la consulta hecha al arzobispo sobre las colecturías de diezmos que se dejarán a Antonio de Robles.

¹²⁰ ACCM, LC, v. 19, f. 148v-149v. Nombramiento de segundo contador.

¹²¹ ACCM, LC, v. 19, f. 150-150v. Sobre la construcción de sala de la contaduría.

¹²² ACCM, LC, v. 19, f. 193. Antonio de Robles presenta fiadores por cantidad de 28 000 pesos para su asiento de gruesa y fábrica.

¹²³ ACCM, LC, v. 19, f. 251v-252v.

administrar de forma directa parte del diezmo, cuando las posturas no eran buenas, no había beneficiado a la catedral pues las pequeñas cantidades en que los administradores se veían obligados a vender no se podían cobrar después. A ello, el mayordomo agregó que era segura la prolongación de los problemas si no se tomaban medidas más enérgicas,¹²⁴ y advirtió la imposibilidad de cobrar los diezmos, pues entre los vales que aún no se habían podido hacer efectivos y los nuevos plazos de pago otorgados por el cabildo a deudores, se estaba debiendo 47 374 pesos y 2 tomines, de los cuales, 12 259 pesos y 2 tomines correspondían a 1674, y 35 125 pesos a 1675.¹²⁵ Así, señaló Antonio de Robles, si bien era justo que el mayordomo cumpliera con su obligación e hiciera efectivos los adeudos de diezmo, la iglesia también debía ayudar y cumplir, pues señaló: “[...]las administraciones haciéndose por subidos precios y a personas no abonadas no se cobran [...] y si el cabildo hace nuevas esperas a las deudas ya tratadas y diligenciadas, se vuelve al mismo punto de partida.”¹²⁶

De tal forma, en 1677 el cabildo se planteó la necesidad de llevar a cabo reformas más profundas y la primera consistió en una adición a las cláusulas del asiento de Antonio de Robles, pues no resultaba claro en quién recaía la responsabilidad de las prórrogas o esperas, si en el cabildo o en el mayordomo.¹²⁷ Por eso, en las escrituras de mayordomía para el trienio 1674-1676 se establecieron dos nuevos puntos. Por el primero se convino en que el mayordomo habría de hacer las diligencias necesarias para cobrar a los deudores a quienes el cabildo habría concedido nuevos plazos en la misma forma en que estaba obligado a hacer efectivas las deudas ordinarias; por el segundo punto se determinó asignar al mayordomo el 4% de lo así cobrado correspondiente a los años de 1675 y 1676. En lo tocante a la responsabilidad del cabildo, se acordó ejercer un control más estricto de los adeudos¹²⁸ y para ello se convino en llevar un nuevo libro, el cual se guardaría en la sala de ca-

¹²⁴ ACCM, LC, v. 19, f. 254v-255v.

¹²⁵ ACCM, LC, v. 19, f. 253-253v. Relación de adeudos de 1674-1675. El problema sobre el cobro de los diezmos se siguió tratando en los cabildos de: 3, 7 y 14 de julio de 1676.

¹²⁶ ACCM, LC, v. 19, f. 254v-255v.

¹²⁷ ACCM, LC, v. 19, f. 300-301v. ACCM, LC, v. 19, f. 305v-308v. Condiciones a las escrituras de asiento del mayordomo.

¹²⁸ ACCM, LC, v. 19, f. 291-294v.

bildos para ser presentado mensualmente y consultarse cuando se tratara algún caso de espera.¹²⁹

Las medidas aplicadas fueron, sin duda, benéficas para el alza en los niveles de la gruesa, pues para el trienio 1674-1676 se regresó al nivel promedio anual de 111 577.79 pesos.¹³⁰ Es decir, hubo un movimiento de recuperación del 3.19% respecto del trienio 1668-1670. De igual forma, un síntoma más del nuevo orden introducido en la administración de las finanzas, es que se hubiese podido hacer el ajuste de todas las cuentas de la mayordomía desde 1666 y hasta 1677, aclarándose qué deudas correspondían al mayordomo y cuáles a la catedral.¹³¹

Ahora bien, los años de 1677 a 1679 significaron un crecimiento de la gruesa, cuyo promedio anual fue de 132 518.74 pesos. El alza fue resultado de varios factores, siendo el más significativo que el protomedicato prohibiera, en 1677, la venta del llamado trigo blanquillo, que había sido afectado por una plaga.¹³² Si bien al principio la prohibición provocó gran inquietud entre los capitulares, al poco tiempo trajo como resultado el aumento de los precios del maíz y otras semillas que pasaron a sustituir la falta del trigo en el mercado.¹³³

Síntoma claro de la recuperación de los precios y del consecuente aumento en los niveles de la gruesa es el hecho de que los montos del diezmo colectado y los precios de las posturas dejaron de ser el tema central en las reuniones de cabildo, tendiendo a desaparecer conforme avanzaba el año de 1678.¹³⁴ A partir de 1679 y hasta 1681 toda la atención de los canónigos recayó sobre el problema de la mayordomía y la contaduría, pues Antonio de Robles, tras haber hecho asiento para el año de 1679, murió el 29 de di-

¹²⁹ Del libro sólo se conservan algunas hojas sueltas y la portada en que se lee: "Relación de escrituras y vales que notifica la entrega, adeudo, arrendamiento y plazos de pago de los administradores del diezmo de los partidos del arzobispado. Libro uno, Año de 1675 a 1683" AHCDAM, *Libranzas*, caja sin número, años 1681-1682.

¹³⁰ El valor de la gruesa de 1674 fue de 109,600 pesos; de 1675 fue de 116 926.63 y de 1676 fue de 108 206.76 pesos. Ver nota 73

¹³¹ ACCM, LC, v. 20, f.34-34v y 35-35v. Relación de las escrituras de los asientos de Antonio de Robles.

¹³² ACCM, LC, v. 19, f.334v-337v y f. 337-339v.

¹³³ ACCM, LC, v. 19, f. 348v-380. Aumentos del precio del maíz.

¹³⁴ El último de los diezmatarios del que se dan cifras es Querétaro, en donde la colecta del diezmo reportó para 1678 la cantidad de 17 600 pesos, mientras que el año anterior había montado 11 144.

ciembre.¹³⁵ La vacante duró un año, durante el cual fue interino el racionero José Vidal Figueroa, quien se había destacado por su manejo en la administración de los diezmos de Querétaro y Toluca.

El nombramiento del racionero Vidal Figueroa puede ser comparado con la reforma introducida en 1662 en la catedral de Valladolid, por la cual tres claveros reemplazaron al mayordomo en la cobranza de las rentas. La medida, señala Oscar Mazín, significó el inicio de la profesionalización del cabildo como corporación y la de sus miembros en particular.¹³⁶ No obstante, en México el cargo de mayordomo no fue absorbido por los capitulares, ni tampoco desapareció la figura, pues a pesar de las constantes súplicas por parte del cabildo y del arzobispo para que el racionero Vidal continuase desempeñando el oficio, éste se negó alegando la enorme responsabilidad que implicaba el cargo. Así, sólo se desempeñó de forma temporal hasta que se presentó como candidato a la mayordomía de gruesa y fábrica Bernabé de Aguilar y Noriega, designado mayordomo en enero de 1681.¹³⁷

La mayordomía exigía de su titular gran solvencia económica, así como fiadores que pudiesen responder por las deudas contraídas, por lo cual es posible suponer que la designación de mayordomo en Valladolid se hubiese visto obstaculizada por la falta de liquidez de la zona y de hombres de fortuna que estuviesen dispuestos a afrontar la responsabilidad que implicaba.

Así, en México no era imperioso, como al parecer fue en Valladolid, la sustitución del mayordomo, pues, por una parte siempre hubo candidatos para el oficio y por la otra, la muerte de Antonio de Robles no trajo consigo desestabilización en la administración. Éste había hecho escrituras de asiento para el trienio 1677-1679 y, como se recordará, en 1677 había elaborado el ajuste de todos los trienios en que había servido a la catedral desde 1666. Además, con las reformas introducidas en 1677, sobre el cobro de los adeudos y rezagos, la iglesia metropolitana se hallaba provista de bases más sólidas para sobrellevar la sustitución de Antonio de Robles sin que fuese necesario la toma del control de la mayordomía por parte del

¹³⁵ ACCM, LC, v. 20, f. 175v-176. Antonio de Robles presenta asiento y fiadores para 1679. v. 20, f. 178-178v. Se reporta la muerte de Antonio de Robles.

¹³⁶ Oscar Mazín, *El cabildo catedral...*, p. 176.

¹³⁷ ACCM, v. 21, f. 53-56.

cabildo. Mas aún, la renuncia del contador Gonzalo de Paz, en abril de 1681, tampoco trajo grandes trastornos.¹³⁸ De ello es muestra el monto de la gruesa del trienio 1680-1682, durante el cual llegó al nivel promedio anual de 133 406.66 pesos.¹³⁹ Si bien este aumento fue mínimo, respecto del trienio anterior, confirma un crecimiento que inicia desde 1677, esto es, el año de las reformas, cuando, al parecer, se establecen nuevos niveles del diezmo para la década de los años ochenta del siglo. La tendencia del diezmo durante este periodo de fortaleza se ilustra en el siguiente cuadro.



Fuente: ACCM, *Libro del Cabildo*, v. 17 a 20. AHCDAM, *Libranzas*, cajas con los años 1650-1668, 1650-1658, 1677-1679, 1680-1682 y caja S/N.

De tal forma, la profesionalización del cabildo no se expresó en la ocupación de la mayordomía, como sucediera en Valladolid, sino en la administración de los partidos, donde los capitulares pudieron supervisar de manera puntual las manifestaciones, hacerse cargo de las subastas y de la elección de las personas a quienes se otorgaba el diezmo en arrendamiento o, en su defecto, de la administración directa. Asimismo, la fortaleza de la catedral fue posible gracias al desempeño continuado de algunos capitulares como jueces hacedores, a las medidas adoptadas para el saneamiento de las finanzas, en fin, a la construcción de un aparato más estable para la administración y en la eficaz respuesta del cabildo a los problemas ocurridos a lo largo del periodo.

¹³⁸ ACCM, v. 21, f. 82-84v. Renuncia de Gonzalo de Paz.

¹³⁹ En 1680 la gruesa fue de 132 000.00 pesos; en 1681 fue de 132 720.00 pesos y en 1682 llegó a los 135 500.00. Ver nota 73

Finalmente, es importante señalar que las reformas introducidas durante estos años estuvieron en parte inspiradas en las constituciones que diera Palafox para la contaduría de la catedral de Puebla, donde, desde 1645, se ordenó una minuciosa organización de la administración de los diezmos.¹⁴⁰ En este sentido Isidro de Sariñana en 1676 sugirió al cabildo la creación de trojes en Toluca y en Ixtlahuaca, “[...]donde cuide un clérigo competente su salario de recoger y preservar allí las semillas.” Para apoyarlo, Lope Cornejo de Contreras señaló que la experiencia de Puebla enseñaba que la creación de trojes no sólo aseguraría la hacienda de la iglesia sino que la aumentaría. Al igual que esta medida, la creación de libros de adeudos anuales y generales, la contratación de dos contadores y la orden dada en 1672 para que hicieran un mapa de las zonas de administración, recuerdan las constituciones poblanas.¹⁴¹ No obstante la similitud de las disposiciones tomadas, a diferencia de las catedrales de Puebla y Michoacán, que habían avanzado en la consolidación de sus sistemas administrativos, la primera a partir de la visita de Palafox y la segunda desde 1620, la catedral metropolitana hubo primero de madurar internamente y en sus relaciones con el poder virreinal para, como aquéllas, tomar el pleno control de la administración del diezmo, lo que sólo fue posible hasta el último cuarto del siglo XVII.

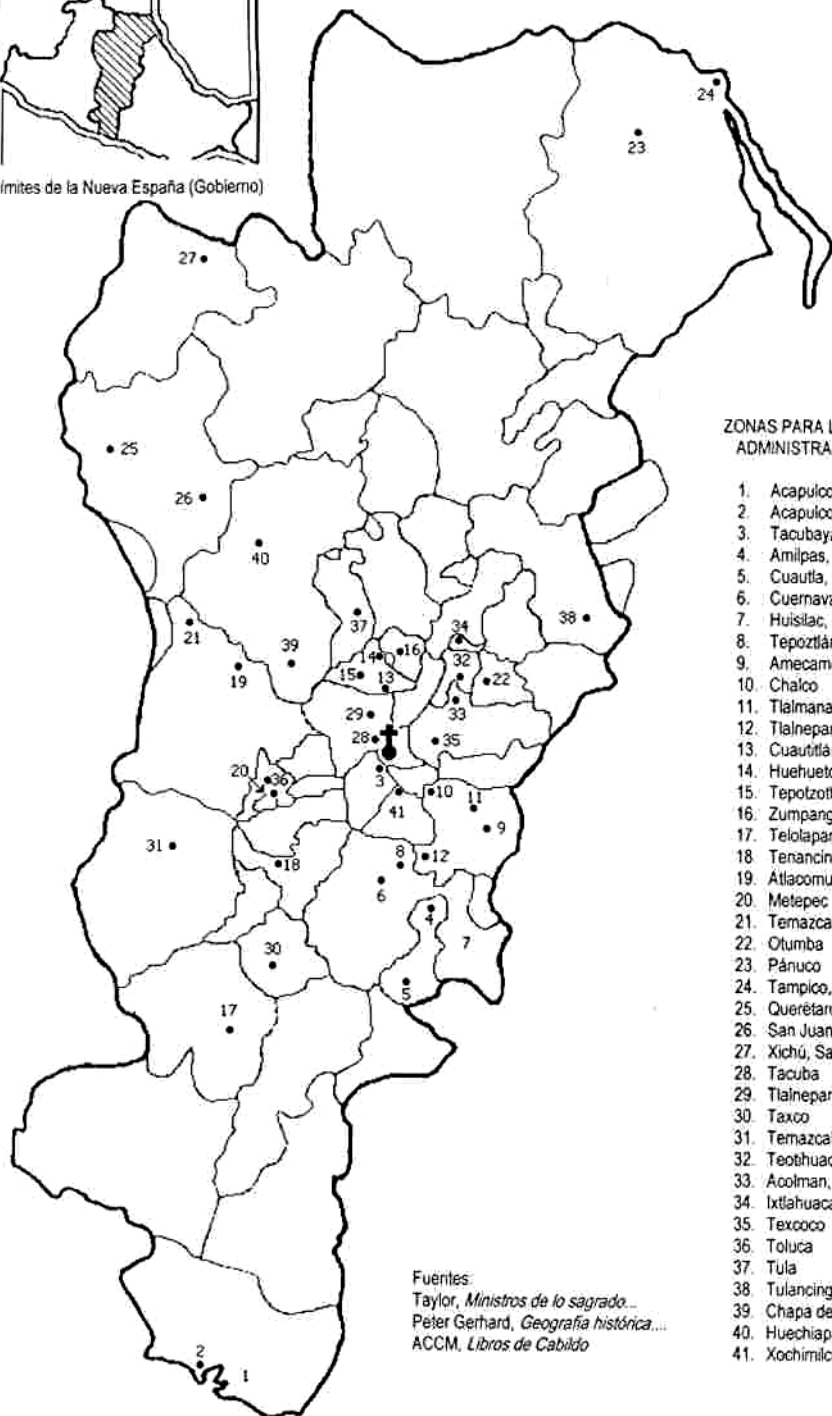
La administración decimal, una de las tareas sustanciales del cabildo, requería del compromiso de los capitulares y de la estabilidad y la continuidad de prácticas administrativas, sin embargo siempre estuvo regulada por los decretos de la Corona que, al ser llevados a la práctica por las autoridades virreinales, impedían a la catedral dar pronta y eficaz respuesta a los problemas de orden económico y político indispensables para alcanzar la estabilidad de las finanzas. Además de ello, las numerosas sedes vacantes del arzobispado durante la segunda mitad del siglo XVII, propiciaron que la autoridad de virreyes, como el duque de Alburquerque, tuviera la oportunidad para hacerse presente en los ámbitos de la jurisdicción y el gobierno de la catedral.

¹⁴⁰ Aristides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola...*, p. 92-96.

¹⁴¹ Ver al final de la nota 107. Sin duda hace falta un análisis comparativo que de manera detallada muestre la relevancia que para los sistemas de administración y recaudación tuvo el texto de Palafox en otras diócesis.



Límites de la Nueva España (Gobierno)



ZONAS PARA LAS QUE SE NOMBRAN ADMINISTRADORES DEL DIEZMO

1. Acapulco, costa de.
2. Acapulco, puerto de
3. Tacubaya, Coyoacán
4. Amilpas, Cuautla Amilpas
5. Cuautla, Cuautla Amilpas
6. Cuernavaca
7. Huililac, Cuernavaca
8. Tepoztlán, Cuernavaca
9. Amecameca, Chalco
10. Chalco
11. Tlalmanalco, Chalco
12. Tlalnepantla, Chalco
13. Cuautitlán
14. Huehuetoca, Cuautitlán
15. Tepetzotlán, Cuautitlán
16. Zumpango, Cuautitlán
17. Telolapan, Ixcateupa
18. Tenancingo, Malinalco
19. Atlacomulco, Metepec
20. Metepec
21. Temazcalcingo, Metepec
22. Otumba
23. Pánuco
24. Tampico, Pánuco
25. Querétaro
26. San Juan del Río, Querétaro
27. Xichú, San Luis de la Paz
28. Tacuba
29. Tlalnepantla, Tacuba
30. Taxco
31. Temazcaltepec y Zultepec
32. Teotihuacán
33. Acolman, Taxco
34. Ixtlahuaca, Texcoco
35. Texcoco
36. Toluca
37. Tula
38. Tulancingo
39. Chapa de Mota, Xilotepec
40. Huechiapa, Xilotepec
41. Xochimilco

Fuentes:
 Taylor, *Ministros de lo sagrado...*
 Peter Gerhard, *Geografía histórica...*
 ACCM, *Libros de Cabildo*

— Límites de la Arquidiócesis de México
 — Límites de las subdelegaciones después de 1786

Así, mientras el resto de las catedrales ejercía un importante poder político local, como por ejemplo en Valladolid donde se acrecentaba por la falta de un gobernador provincial, la catedral de México debió competir en todo momento con el celo y la jurisdicción de los virreyes. No sería sino hasta casi el último cuarto del siglo XVII cuando la catedral de México pudo tomar plenamente a su cargo las políticas y métodos de administración a seguir. Los factores que hicieron esto posible son diversos, pero sin duda contribuyó de manera significativa el hecho de que entonces el poder virreinal dejó de ser un elemento que se inmiscuyera en la administración decimal. De hecho, cuando entre 1673 y 1680 el gobierno de la Nueva España quedó a cargo del arzobispo Enríquez de Rivera, ese poder virreinal pasó a ser un importante soporte para el cabildo, que pudo tomar el pleno control sobre las políticas de recaudación y administración decimal.

Artículo recibido el 18 de mayo de 2001 y aprobado el 21 de junio de 2001